

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

Elefantes

CONSERVACIÓN DEL ELEFANTE, MATANZA ILEGAL Y COMERCIO DE MARFIL

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 15a. reunión (Doha, 2010), la Conferencia de las Partes aprobó la Decisión 14.78 (Rev. CoP15), que reza como sigue:

***Dirigida a la Secretaría***

*En preparación de las reuniones 61ª y 62ª del Comité Permanente, la Secretaría, en espera de la financiación externa necesaria:*

- a) *preparará un análisis actualizado de los datos MIKE, pendiente de la disponibilidad de nuevos datos adecuados sobre MIKE;*
- b) *invitará a TRAFFIC a presentar un análisis actualizado de los datos ETIS y al PNUMA-CMCM a proporcionar una visión de conjunto de los últimos datos comerciales sobre el elefante;*
- c) *invitará a los Grupos de especialistas en elefantes africanos y asiáticos de la CSE/UICN a someter cualquier información nueva y relevante sobre el estado de conservación del elefante, y sobre acciones de conservación pertinentes y estrategias de conservación, e*
- d) *invitará a los Estados del área de distribución del elefante africano a que faciliten información sobre los progresos alcanzados en la aplicación del plan de acción sobre el elefante africano.*

*A tenor de la información precitada, la Secretaría recomendará medidas a la consideración del Comité Permanente.*

3. En la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) (*Comercio de especímenes de elefantes*), en relación con las conclusiones del Sistema de Información sobre el Comercio de Elefante (ETIS) y el programa para la Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE), la Conferencia de la Partes encarga a la Secretaría que, en la medida en que lo permitan los recursos disponibles, identifique a las Partes cuyas medidas para controlar el comercio interno de marfil son inadecuadas y que "comunique sus conclusiones, recomendaciones o progresos al Comité Permanente, el cual examinará las medidas adecuadas, incluidas las restricciones a los intercambios comerciales de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES procedentes de esas Partes o destinados a ellas". Además, en el *Plan de acción para el control del comercio de marfil de elefante, adoptado en la Decisión 13.26 (Rev. CoP15)*, la Conferencia encarga a la Secretaría que informe sobre la aplicación del plan de acción en cada una de las reuniones ordinarias del Comité Permanente. En este sentido, en la sección *En lo que respecta al control del comercio interno del marfil* de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15), se encarga al Comité Permanente que "realice un examen periódico de las medidas adoptadas por los Estados consumidores

para mejorar las disposiciones legislativas y coercitivas y que comunique los resultados a cada reunión de la Conferencia de las Partes”.

4. En cumplimiento de la Decisión 14.78 (Rev. CoP15) y como parte de la labor de preparación de la presente reunión, la Secretaría elaboró un análisis actualizado de los datos MIKE. También invitó a TRAFFIC, al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (PNUMA-WCMC) y a los Grupos de especialistas en elefantes africanos y asiáticos de la CSE/UICN a proporcionar el análisis e información a que se hace referencia en los párrafos b) a d) de la Decisión En lo que respecta a la aplicación del *Plan de acción para el elefante africano*, la Presidencia del Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano (Sudáfrica) proporcionó información en nombre de los 38 Estados del área de distribución del elefante africano.
5. La información mencionada en los párrafos 3 y 4 *supra* se integró en un informe único que ofrece una descripción actualizada de la situación del elefante, la aplicación del *Plan de acción sobre el elefante africano*, la matanza ilegal de elefantes, el comercio de especímenes de elefantes y las actuaciones pertinentes relativas a la observancia realizadas por la Secretaría. Dicho informe figura en el Anexo al presente documento.

#### Recomendaciones

6. De conformidad con la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) y la Decisión 14.78 (Rev. CoP15), y a partir de las conclusiones presentadas en el Anexo, la Secretaría propone las siguientes recomendaciones para su consideración y aprobación por parte del Comité Permanente.

#### Dirigidas a las Partes

- a) Toda las Partes, y especialmente aquellas que nunca han comunicado información a ETIS, deberían comunicar a ETIS cualquier dato pendiente sobre los decomisos de especímenes de elefantes, a más tardar el 1 de septiembre de 2012, pero preferentemente antes, y de ahí en adelante deberían continuar haciéndolo de manera periódica y en su debido momento.
- b) Se alienta a las Partes a aplicar medidas para asegurar que existan controles eficaces de las existencias de marfil. Todos los robos de existencias de marfil deberían ser comunicados inmediatamente a las autoridades nacionales de aplicación de la ley. La información sobre los robos importantes de existencias de marfil debería ser comunicada rápidamente a la Secretaría y debería ser compartida rápidamente en el plano internacional a través de los canales pertinentes, tales como los establecidos por OIPC-INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas.
- c) Las Partes deberían colaborar con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para sensibilizar con relación a la crisis cada vez más grave de la caza furtiva, y contribuir a desarrollar y poner en práctica programas educativos destinados al consumidor con el objetivo de reducir la demande de marfil ilegal.
- d) China debería presentar un informe escrito sobre la aplicación del sistema de control del comercio interno de marfil, que incluya un examen de los datos relativos a su comercio interno de marfil y las medidas adoptadas para cumplir con las disposiciones de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) y la Decisión 13.26 (Rev. CoP15). China debería presentar dicho informe a la Secretaría antes del 15 de noviembre 2012, de manera que ésta tenga tiempo suficiente para evaluar el informe y transmitir sus conclusiones y recomendaciones a la 63ª reunión del Comité Permanente.

#### Dirigida a las Partes y otros interesados directos

- e) Se insta a todas las Partes y a la comunidad de donantes a ayudar a los Estados del área de distribución a mejorar su capacidad de gestión y conservación de sus poblaciones de elefantes mediante el fortalecimiento de la aplicación de la ley, los reconocimientos y la supervisión de las poblaciones silvestres. También se les alienta a proporcionar financiación para el *Plan de acción para el elefante africano*, la futura *Estrategia para la Conservación del elefante asiático*, MIKE, ETIS y la Base de datos de elefantes africanos y asiáticos.

#### Dirigidas a las Partes que intervienen en decomisos de marfil a gran escala

- f) Se alienta a las partes a comunicar inmediatamente los decomisos de marfil a gran escala a las autoridades de observancia de los países de origen y de destino, para mejorar la eficacia de la lucha contra el comercio ilegal de marfil. Se deberían adoptar medidas de observancia adecuadas en los países de origen, de tránsito y de destino.
- g) Se alienta a las Partes de África oriental, especialmente Kenya, Uganda y la República Unida de Tanzania a incrementar sus actividades nacionales y regionales de observancia para detectar e impedir el comercio ilegal de marfil. Se deberán aumentar las acciones de observancia basándose en información de inteligencia a las que contribuyan la utilización de los perfiles de riesgo, los perros detectores, los análisis de ADN, los análisis isotópicos y otros análisis forenses y entregas controladas. Se alienta a las Partes de África oriental a colaborar estrechamente con las Partes y territorios identificados en las recomendaciones d) y h). Las Partes podrán solicitar la asistencia de la Secretaría para mejorar y coordinar sus disposiciones reglamentarias y coercitivas, reforzar su colaboración y facilitar la ayuda internacional con fines específicos, teniendo en cuenta que la prestación de dicha asistencia dependerá de los recursos de que disponga la Secretaría.
- h) Si bien se reconoce que determinadas Partes y territorios identificados como puntos de tránsito principales para el comercio ilegal de marfil han hecho esfuerzos para mejorar sus actividades de observancia, se alienta a dichas Partes y territorios a cooperar con los países de origen y de destino para lograr una aplicación de la ley más eficaz en los puertos de entrada y salida. Esto se aplica en particular a Filipinas, la RAE de Hong Kong, Malasia, y Viet Nam, países en los que se han registrado recientemente múltiples decomisos de marfil a gran escala.

#### Dirigidas a los Estados del área de distribución del elefante

- i) Se insta a todos los Estados del área de distribución del elefante a adoptar medidas urgentes para proteger sus poblaciones de elefantes a través de una mejor supervisión y una observancia eficaz, con el objetivo de impedir el comercio ilegal de marfil, y a que informen sobre su actuación a través del sistema MIKE.
- j) Se insta a todos los Estados del área de distribución del elefante a velar por que todos los incidentes de caza furtiva de elefantes sean comunicados inmediatamente a las autoridades nacionales de observancia de la ley, y que dichas autoridades compartan la información sobre los casos significativos en el plano internacional a través de los canales adecuados, tales como los establecidos por OIPC-INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas.
- k) Los Estados del área de distribución del elefante que participan en el programa MIKE, especialmente los de África occidental y Asia, deberían comunicar a MIKE cualquier dato pendiente sobre la mortalidad de los elefantes para el 1 de septiembre de 2012, pero preferentemente antes, y de ahí en adelante deberán continuar comunicando dichos datos de manera periódica.
- l) Se alienta a todos los Estados del área de distribución del elefante con poblaciones de elefantes importantes a realizar reconocimientos periódicos y fiables de dichas poblaciones, utilizando las normas MIKE para los reconocimientos, y a comunicar los resultados a la Base de datos de elefantes africanos y asiáticos.
- m) Se alienta a los Estados del área de distribución del elefante en África central a responder de manera positiva a la propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, Conservación y Turismo de la República Democrática del Congo de celebrar una conferencia regional sobre el elefante en la que participen los ministros del medio ambiente, la defensa, las aduanas y la policía de cada país (observando que para celebrar dicha conferencia probablemente se necesite una cofinanciación externa). Esta conferencia debería tomar en cuenta y aprovechar las estructuras y planes de acción regionales existentes que sean pertinentes (incluido el *Plan d'action sous régional des pays de l'espace COMIFAC pour le renforcement de l'application des législations nationales sur la faune sauvage 2012-2017*<sup>1</sup>), y los resultados del *Taller centroafricano sobre el tráfico de vida silvestre y el desmantelamiento de las redes ilícitas transnacionales* (Libreville, abril de 2012).

---

<sup>1</sup> *Plan de acción subregional de los países del espacio COMIFAC para reforzar la aplicación de la legislación nacional sobre fauna silvestre 2012-2017.*

#### Dirigida al Comité Permanente

- n) En su aplicación de la Decisión 15.74 con relación a la revisión de la Resolución Conf. 10.10 (CoP15), el Comité Permanente acuerda examinar la posibilidad de incluir un sistema para informar periódicamente sobre las existencias de marfil de elefante y para la supervisión de las mismas, y establece disposiciones sobre la recolección de muestras de marfil procedente de decomisos a gran escala para análisis de ADN, análisis isotópico y otros tipos de análisis forense.

#### Dirigidas a la Secretaría

- o) La Secretaría evaluará el informe de China, presentado en cumplimiento con la recomendación del párrafo d) *supra*, y someterá sus conclusiones y recomendaciones a la 63ª reunión del Comité Permanente.
- p) La Secretaría se pondrá en contacto con cada Parte que haya sido identificada en el análisis ETIS como Parte afectada por un comercio ilegal de marfil significativo como país de origen, de tránsito o de destino, pero que haya comunicado a ETIS pocos decomisos de especímenes de elefante, o que no haya comunicado ninguno, para solicitar clarificación sobre su aplicación de las disposiciones de la Resolución 10.10 (Rev. CoP15) y la Decisión 13.26 (Rev. CoP15) relativas a los controles del comercio de marfil. La Secretaría comunicará sus conclusiones, recomendaciones o progresos al Comité Permanente.

SITUACIÓN DE LAS POBLACIONES DE ELEFANTE, NIVELES DE MATANZA ILEGAL Y  
COMERCIO DE MARFIL:  
INFORME AL COMITÉ PERMANENTE DE LA CITES<sup>2</sup>

Introducción

En la Decisión 14.78 (Rev. CoP15), la Conferencia de la Partes encarga a la Secretaría que elabore un análisis actualizado de los datos MIKE, e invita a TRAFFIC a presentar un análisis actualizado de los datos ETIS, al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (PNUMA-WCMC) a proporcionar una visión de conjunto de los últimos datos comerciales sobre el elefante y a los Grupos de Especialistas en Elefantes Africanos y Asiáticos de la CSE/UICN a someter cualquier información nueva y relevante sobre el estado de conservación del elefante, y las acciones y estrategias de conservación pertinentes, con el fin de que se examine en esta reunión del Comité Permanente. El presente documento ha sido preparado en cumplimiento de dicha Decisión y se presenta como un trabajo integrado cuyo objetivo es evaluar la situación del elefante, los niveles de matanza ilegal y el comercio del marfil.

La Decisión 14.78 (Rev. CoP15) reconoce cuatro sistemas mundiales de supervisión de los elefantes y el comercio de especímenes de elefante. El programa para la Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE), administrado por la Secretaría de la CITES, y el Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS) administrado por TRAFFIC para vigilar el comercio ilegal de marfil y otros especímenes de elefante, actúan de conformidad con lo dispuesto por las Partes en la CITES a través de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15). Por otra parte, en el párrafo 7 a) del artículo VIII de la Convención se dispone que las Partes en la CITES deberán presentar informes anuales sobre el comercio que realicen con especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Dichos datos, incluidos los relativos al comercio legal de todos los especímenes de elefante, son compilados por el PNUMA-WCMC. Finalmente, la UICN, a través de los Grupos de Especialistas en Elefantes Africanos y Asiáticos de la CSE, mantiene la Base de datos del elefante africano y asiático, donde se almacena información sobre el número y distribución de las poblaciones de elefante.

Este informe, en el que se recoge información y datos actualizados y esenciales sobre los elefantes de manera integrada, constituye el segundo esfuerzo para proporcionar información al Comité Permanente de la CITES sobre el comercio ilegal de marfil de elefante a partir de la perspectiva de la cadena de abastecimiento. Se sigue trabajando para mejorar y continuar desarrollando los vínculos entre ETIS, MIKE, y los Grupos de Especialistas en Elefantes Africanos y Asiáticos de la CSE/UICN. Esta integración es esencial para apoyar la adopción de decisiones relativas a los elefantes con base factual en el contexto de la CITES.

Elefantes asiáticos (*Elephas maximus*): situación, amenazas y medidas de conservación<sup>3</sup>

Esta sección ha sido elaborada a partir de los informes de reconocimientos recopilados por el Grupo de Especialistas en Elefantes Asiáticos de la CSE/UICN (AsESG), el programa MIKE de la CITES, la Smithsonian Institution, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), y la Sociedad de Conservación de la Vida Silvestre (WCS) después de la preparación del documento SC61 Doc. 44.2 (Rev. 1); en esta sección también se toman en cuenta las investigaciones recientes (tanto publicadas como no publicadas) para describir la situación y las principales amenazas para los elefantes en Asia, y la situación de las estrategias y medidas de conservación. El Grupo de Especialistas en Elefantes Asiáticos está procesando estos datos con el objetivo de publicar un Informe sobre el estado del elefante asiático, una vez que se obtenga la financiación necesaria.

Categoría en la Lista Roja de la UICN

Sin bien en la Lista Roja de la UICN la situación general del elefante asiático sigue siendo "en Peligro" (A2c; versión 3.1; Choudhury *et al.*, 2008), el Grupo de Especialistas en Elefantes Asiáticos clasificó al elefante de Sumatra (*E. m. sumatranus*) como "en Peligro Crítico" (A2c; ver 3.1) en noviembre de 2011 (Gopala *et al.*, 2011). La razón principal para la clasificación como en Peligro Crítico era la magnitud y el

<sup>2</sup> Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

<sup>3</sup> Esta sección ha sido elaborada por el Grupo de Especialistas en Elefantes Asiáticos de la CSE/UICN

ritmo de la pérdida de hábitat: si se toma 25 años aproximadamente como una generación única (*sensu* IUCN, 2001) para los elefantes asiáticos, más del 69% del hábitat potencial del elefante de Sumatra se ha perdido en apenas una generación (véase la Figura A1 en el documento SC62 Inf. 1) y los elementos que impulsan la pérdida de hábitat siguen presentes. Además, existen pruebas directas claras en dos provincias de Sumatra (Riau y Lampung) que muestran que han desaparecido poblaciones enteras de elefantes como resultado de la pérdida de hábitat durante los últimos 25 años: se han perdido nueve poblaciones desde mediados de la década de 1980 en Lampung (Hedges *et al.*, 2005) y un reconocimiento de 2009 realizado en nueve zonas forestales en Riau en las que había manadas de elefantes en 2007 puso de manifiesto que seis manadas se habían extinguido (Desai, 2007). Se puede considerar que esta tendencia va a continuar.

### Área de distribución geográfica

No se dispone actualmente de un mapa de distribución actualizado, pero el Grupo de Especialistas en Elefantes Asiáticos tiene previsto preparar uno antes de finales de 2012. En cambio, los datos actuales sobre la distribución, se encuentran disponibles actualmente en la página web de la Base de datos de elefantes africanos y asiáticos (<http://elephantdatabase.org>).

### Tamaño y tendencias de la población

Los datos publicados más recientes sobre la situación del elefante asiático en los 13 Estados del área de distribución siguen siendo los que resumiera el Grupo de Especialistas en Elefantes Asiáticos en 2008 (Choudhury *et al.*, 2008) y éstos han sido actualizados para su inclusión en el documento SC61 Doc. 44.2 (Rev. 1). No obstante, actualmente se están añadiendo los datos sobre las poblaciones de elefantes asiáticos a la Base de datos de elefantes africanos y asiáticos. Desde la preparación del documento Doc. 44.2 (Rev. 1), se han realizado, o se están realizando, nuevos reconocimientos en países como Camboya, India, Indonesia, la República Democrática Popular Lao y Tailandia, varios de los cuales (en el Parque Nacional Way Kambas National Park y en el Parque Nacional Bukit Barisan Selatan en Indonesia, y en el Bosque Protegido Seima en Camboya) constituyen los primeros reconocimientos repetidos utilizando métodos normalizados de examen colegiado en estas áreas (que son todos sitios MIKE). A partir de ellos se podrán realizar inferencias sobre las tendencias de las poblaciones si continúan de la manera prevista las series periódicas de reconocimientos. Actualmente se está realizando el análisis de los datos de población disponibles utilizando el marco analítico del Grupo de Especialistas en Elefantes Asiáticos. Se han previsto reconocimientos en 2012 y 2013 para una serie de sitios, incluidos Xishuangbanna (China), las Llanuras Septentrionales (Camboya), y la Meseta de Nakai (República Democrática Popular Lao).

### Amenazas

Las principales amenazas para los elefantes asiáticos siguen siendo la pérdida, la degradación y la fragmentación del hábitat, ocasionada por la expansión de la población humana lo que a su vez provoca que haya conflictos cada vez mayores entre los seres humanos y los elefantes cuando estos últimos se comen o pisotean los cultivos o cuando lesionan o matan a alguna persona. Cientos de personas y elefantes resultan muertos cada año como resultado de dichos conflictos. Afortunadamente, se han constatado toda una serie de éxitos recientes en la reducción de los conflictos entre seres humanos y elefantes (HEC) utilizando métodos basados en la participación de la comunidad, de bajo coste y de baja tecnología que en algunos casos han contribuido a reducir dichos conflictos a escala del área protegida (Davies *et al.*, 2011; Gunaryadi *et al.*, bajo examen).

Aunque es difícil obtener estimaciones fiables del número de elefantes asiáticos matados ilegalmente y las cantidades de marfil y otras partes del cuerpo objeto de recolección y comercio, existen indicaciones preocupantes de que la matanza ilegal de elefantes asiáticos se ha incrementado en los últimos años (WCS, datos no publicados). De hecho, las notificaciones de despojos de elefantes y los datos sobre el control de la aplicación de la ley transmitidos por Asia al programa MIKE son totalmente insuficientes. Los niveles de notificación a ETIS también son bajos tanto para el sur como para el sudeste de Asia. Afortunadamente, hay indicios de que varios Estados del área de distribución y sus ONG asociadas están intensificando sus esfuerzos para supervisar la matanza ilegal de elefantes asiáticos. Además, se constatan indicios alentadores de que las técnicas basadas en los isótopos y el ADN para identificar la edad y origen del marfil serán utilizadas más ampliamente en Asia. De ser así, se dispondrá en un futuro cercano, de mucha información valiosa sobre la dinámica de la cadena de abastecimiento del marfil ilegal. Sin embargo, el deterioro significativo del sistema de control del comercio interno de marfil en China (Martin and Vigne, 2011; EIA, 2012) constituye una tendencia preocupante que se constata más claramente desde la preparación del documento SC61 Doc. 44.2 (Rev. 1).

Una amenaza adicional para los elefantes asiáticos, que también parece ir en aumento, incluso desde la 61ª reunión del Comité Permanente (SC61, Ginebra, agosto de 2011), es el comercio internacional ilegal de elefantes vivos, capturados en el medio silvestre, para el sector circense en China y el turístico en Tailandia. Son necesarios más datos para poner esta amenaza en el contexto adecuado; sin embargo, los informes recientes sugieren que el comercio de elefantes vivos, capturados en el medio silvestre en Myanmar y vendidos en Tailandia, principalmente a empresas turísticas para excursiones con elefantes, es una preocupación cada vez más grave. Un documento que será presentado por Elephant Family durante la presente reunión pondrá de manifiesto este comercio y su amplitud pero la información circunstancial hasta la fecha indica que cientos de elefantes han sido extraídos del medio silvestre para la industria de las excursiones turísticas en Tailandia y que se trata en su mayoría de juveniles. Además de todas las infracciones de la ley a lo largo de la cadena de este comercio ilícito, las implicaciones para la conservación constituyen también un motivo de seria preocupación. Existe poca o ninguna información con relación al tamaño de las poblaciones de elefantes en las zonas en que las capturas están teniendo lugar, y menos información aún sobre la manera en que el comercio está afectando dichas zonas y su estructura social.

### Estrategias y planes de acción para la conservación

Desde la preparación del documento SC61 Doc. 44.2 (Rev. 1), el Gobierno de Indonesia ha comenzado a actualizar su Plan de acción nacional para el elefante y el Gobierno de Malasia ha comenzado a preparar un Plan de acción nacional para la conservación del elefante en colaboración con varias ONG y universidades asociadas. El Grupo de Especialistas en Elefantes Asiáticos también está elaborando una Estrategia para la conservación del elefante asiático, conjuntamente con representantes de los Estados del área de distribución, las ONG y otros interesados directos.

### Elefantes africanos (*Elephas maximus*): situación, amenazas y medidas de conservación<sup>4</sup>

Esta sección tiene como objetivo describir la situación y las principales amenazas para el elefante africano y el avance de las estrategias de conservación. Para ello, se basa en informes sobre reconocimientos recopilados por el Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos de la CSE/UICN (AfESG) y el programa MIKE de la CITES desde la preparación del documento SC61 Doc. 44.2 (Rev. 1), así como en una investigación recientemente publicada. En enero de 2012 se obtuvieron fondos destinados a ingresar los datos de todas las poblaciones de elefantes africanos en la Base de datos de elefantes africanos y asiáticos. Este trabajo se inició en marzo de 2012 tras la contratación de un oficial encargado de la base de datos. El análisis inicial estará disponible en el documento SC62 Inf. 1.

#### Taxonomía

Tres documentos sobre la genética del elefante africano publicados en los dos últimos años (Rohland *et al.*, 2010; Ishida *et al.*, 2011a; y Ishida *et al.*, 2011b) se pronuncian a favor de la división del elefante africano en dos especies. Varias de las interrogantes formuladas por el Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos en la "Declaración sobre la taxonomía de las poblaciones existentes de *Loxodonta*" (AfESG, 2003) aún no han encontrado respuesta, pero un problema más práctico es dónde exactamente establecer el límite geográfico entre las dos posibles especies. Mientras no hayan sido plenamente esclarecidas estas interrogantes y las cuestiones de investigación pendientes de la declaración del Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos de 2003, éste considera que es prematuro dividir el elefante africano en dos especies. No obstante, el Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos recalca la importancia de reconocer los retos diferentes que existen en la conservación de los elefantes de bosque y de sabana.

#### Área de distribución geográfica

No se dispone actualmente de un mapa de distribución actualizado, pero el Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos tiene previsto preparar uno antes de finales de 2012.

#### Situación de la población

La mayoría de la información existente a partir de los reconocimientos de elefantes africanos desde la publicación del Informe sobre el estado del elefante africano de 2007 (Blanc *et al.*, 2007) se encuentra ahora disponible en la página web de la Base de datos de elefantes africanos y asiáticos

---

<sup>4</sup> Esta sección ha sido elaborada por el Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos de la CSE/UICN

(<http://elephantdatabase.org>). Se están añadiendo cotidianamente nuevos datos procedentes de los reconocimientos. Desde la preparación del documento SC61 Doc. 44.2 (Rev. 1), se ha realizado una serie de nuevos reconocimientos y los datos aparecen resumidos en la Tabla B1 del documento SC62 Inf. 1). Actualmente se está realizando el análisis de los datos de población disponibles utilizando el marco analítico del Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos. En 2011, se realizó una serie de reconocimientos de poblaciones de elefantes importantes, como las del Ecosistema de Selous en la República Unida de Tanzania, el ecosistema de Niassa en Mozambique, el sitio MIKE de Chewore en Zimbabwe, el valle Luangwa en Zambia, y el paisaje Ndoki-Likouala en el Congo, pero los informes de los reconocimientos todavía no están disponibles. Por lo tanto, no es posible proporcionar en este momento estimaciones agregadas a nivel continental y regional para 2011.

En África central, la supervisión sigue siendo un reto, tanto financiero como logístico. Las investigaciones recientes indican que el monitoreo durante el día de los claros de los bosques (conocidos localmente como "bais") podría dar resultados sesgados lo que justificaría la adopción del monitoreo acústico (Wrege *et al.*, 2011). Los resultados de un recuento en 2012 en el sitio MIKE de Boumba Bek en Camerún proporcionarán información útil sobre los métodos de monitoreo. Actualmente se están compilando para su publicación los resultados del reconocimiento de un grupo de grandes simios y de elefantes en África central. Un reconocimiento de 2008 del ecosistema de Faro, Benoué y Bouba Ndjida en el norte de Camerún (Omondi *et al.* 2008) constituye la única información de referencia para evaluar la reciente oleada de caza furtiva en esta zona (Nouredine, 2012). Se dispone de un nuevo análisis de la información relativa a la región sudano-saheliana de África central y occidental (Bouché, 2012) que indica que las poblaciones de elefantes se encuentran cada vez más fragmentadas y confinadas a las áreas protegidas de esta región.

En África oriental, los reconocimientos en Kenya, Uganda y la República Unida de Tanzania han contribuido al conocimiento actual sobre las poblaciones de elefantes en esta subregión. Nyamu *et al.* (2010) observan que podría haber una expansión del área de distribución en algunas partes del sur de Kenya, mientras que un recuento reciente en el ecosistema de Tsavo Mkomazi pone de manifiesto un incremento continuo del número de elefantes, pero también de la proporción de despojos, lo que indica un posible aumento de la presión de la caza furtiva en esta población.

En 2011, se realizaron reconocimientos de los ecosistemas de Kafue y Luangwa, pero actualmente sólo están disponibles los resultados de Kafue (Frederick, 2011). En 2010, se llevó a cabo un reconocimiento en el norte de Botswana y los resultados se dieron a conocer en 2011. Sin embargo, el reconocimiento de 2011 cubrió un área diferente de la de los reconocimientos anteriores del norte de Botswana, y también se completó en un momento posterior del año por lo que los resultados no son directamente comparables. No obstante, los resultados indican que la población de elefantes se está estabilizando, en parte como resultado de la emigración hacia nuevas áreas o hacia áreas históricas de distribución (Chase, 2011).

En 2012, se han realizado o se han previsto reconocimientos en una serie de sitios, incluidos Boumba Bek (Camerún), Garamba (República Democrática del Congo), el ecosistema WAPOK (África occidental), Yankari (Nigeria), Konkoumbouri y Comoé Léraba (Burkina Faso), y Arabuko Sokoke (Kenya).

### Amenazas

La presión por el uso de la tierra, la pérdida de hábitat, los conflictos entre seres humanos y elefantes, y la matanza ilegal tanto por la carne como por el marfil siguen representando amenazas para la supervivencia a largo plazo de las poblaciones de elefantes en África. Las investigaciones recientes también apuntan hacia el cambio climático y la frecuencia cada vez mayor de las sequías como amenazas importantes para las poblaciones de elefantes en la región sudano-saheliana (Bouché, 2012). El conflicto entre los seres humanos y los elefantes en particular continúa planteando un serio reto en gran parte del área de distribución. Aunque están surgiendo toda una serie de métodos innovadores para completar las herramientas destinadas a mitigar dicho conflicto (Graham *et al.*, 2011; King, 2011), se necesita una planificación del uso de la tierra a largo plazo y una gestión cooperativa de las poblaciones de elefantes con la participación de las comunidades locales para poder contar con soluciones sostenibles. Se están realizando estudios de los patrones de movimientos de los elefantes en muchos sitios (Boettiger *et al.*, 2011; Duffy *et al.*, 2010; von Gerhardt-Weber, 2011) los cuales podrían proporcionar información útil para la planificación del uso de la tierra. El impacto, tanto positivo como negativo, de los elefantes en el resto de la biodiversidad sigue siendo un tema de investigación y de preocupación (Gandiwa *et al.*, 2011; Kohi *et al.*, 2011; Epps *et al.*, 2011; Odadi *et al.*, 2011).

Como muestra el análisis en este documento de los datos del programa MIKE, los niveles de matanza ilegal en toda el área de distribución del elefante africano constituyen una preocupación cada vez más

grave. En marzo de 2012, el Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos envió a sus miembros y a su red de investigadores y encargados de la gestión del elefante en África un cuestionario sobre los niveles y la dinámica de la caza furtiva. Las respuestas cubrían 29 sitios en 12 países (Camerún, Chad, Kenya, Gabón, Mozambique, la República Centroafricana, la República del Congo, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe), y se notificó un incremento de la caza furtiva durante los últimos 12 meses en 19 sitios en nueve países (Camerún, Kenya, Gabón, Mozambique, la República Centroafricana, la República del Congo, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania y Zambia). Estas repuestas refuerzan el análisis de MIKE y de la bibliografía publicada presentada en este documento, y proporcionan una base para que el Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos continúe su trabajo de consulta a su red. Además, más de la mitad de los que respondieron pidieron que no se les nombrara o citara en el análisis, lo cual implica un reto a la hora de aclarar la información y también genera preocupaciones en cuanto a los posibles temores a repercusiones que hayan hecho que los encuestados mantengan anónima su contribución.

El incremento de los niveles de matanza ilegal y las dinámicas en torno a ellas son preocupantes, no sólo para las poblaciones de elefantes pequeñas y fragmentadas que corren el riesgo de ser extirpadas sino también para grandes poblaciones que antes gozaban de seguridad. Es conocido que las situaciones de conflicto deterioran aún más la protección ya deficiente de los elefantes (Beyers *et al.*, 2011) y ello es motivo de preocupación, en particular en las zonas de inestabilidad emergente o existente. Como mínimo, los conflictos armados dificultan las actividades de supervisión. La sección sobre *Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE)* que aparece más adelante proporciona más detalles con relación a las tendencias actuales de la caza furtiva y los posibles factores que impulsan el aumento de las matanzas ilegales.

#### Estrategias y acciones para la conservación

Durante el pasado año dos países publicaron nuevas estrategias y planes de acción a nivel nacional: Kenya (KWS, 2012) y la República Unida de Tanzania (TAWIRI, 2012). En el documento SC62 Inf. 1. figura una lista de los planes y estrategias nacionales existentes. Los signatarios del Memorando de entendimiento intergubernamental relativo a la conservación de los elefantes en África occidental bajo los auspicios de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) se reunieron en Niamey, Níger, en junio de 2011 con el objetivo de determinar los pasos a seguir para continuar la aplicación de la *Estrategia para la conservación del elefante de África occidental*. Con relación a un posible acuerdo de la CMS sobre la conservación de los elefantes en África central, la 10ª reunión de la Conferencia de la Partes en la CMS instó a los Estados del área de distribución y otros posibles colaboradores a celebrar nuevas consultas al respecto (CMS, 2011). En noviembre de 2011, la Comisión de Bosques del África Central (COMIFAC) adoptó un plan de acción para 2012-2017 destinado a reforzar la aplicación de las leyes nacionales sobre vida silvestre en la región (COMIFAC, 2011). Se sigue consolidando la colaboración bilateral y multilateral respecto de los ecosistemas transfronterizos, con el lanzamiento, entre otras iniciativas, de la Zona de Conservación Transfronteriza KAZA, fruto de la reciente colaboración en la región fronteriza entre Kenya y la República Unida de Tanzania.

En abril de 2012, los Estados del área de distribución del elefante africano se reunieron en el marco de la Cuarta Reunión sobre el Elefante Africano, celebrada en Nairobi, Kenya, bajo los auspicios del Programa MIKE de la CITES. Durante la reunión, los Estados del área de distribución reconocieron la gravedad de la actual escalada de los niveles de matanza ilegal de elefantes y de comercio ilegal de marfil, así como la necesidad de una respuesta urgente y adaptada en todos los niveles. También reconocieron que eran necesarios recursos sustantivos, tanto procedentes de los Estados del área de distribución como exteriores a los mismos, para responder a esta situación de emergencia. Los Estados del área de distribución reiteraron su compromiso con la aplicación del *Plan de acción para el elefante africano*, a la vez que hacían un llamado a los donantes para que apoyen su aplicación a través del Fondo para el Elefante Africano así como a través de MIKE y ETIS.

#### Aplicación del *Plan de acción para el elefante africano*<sup>5</sup>

El *Plan de Acción para el Elefante Africano* fue adoptado por los Estados del área de distribución del elefante africano en marzo de 2010 (véase el documento CdP15 Inf. 68). Como se informó en la reunión SC61, el Fondo para el Elefante Africano (AEF) y el Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano (AEFSC) fueron establecidos de conformidad con la Decisión 14.79 (Rev. CoP15) durante el año 2011 para apoyar la aplicación del *Plan de acción* (véase el documento SC62 Doc. 9.5).

---

<sup>5</sup> Está sección ha sido elaborada por Sudáfrica como Presidencia del Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano.

El Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano, presidido por Sudáfrica, celebró su primera reunión del 12 al 14 de diciembre de 2011 en Sudáfrica para iniciar el proceso de asignación de la financiación del Fondo para el Elefante Africano. Alemania proporcionó apoyo financiero para esta reunión y el país anfitrión contribuyó con apoyo financiero y logístico. Para facilitar la asignación de los fondos, las cuatro subregiones africanas elaboraron propuestas de proyectos piloto (para pequeñas subvenciones de 20,000 EUR por subregión africana) en un formato establecido por Comité Directivo del Fondo. Dichas propuestas debían centrarse en los tres objetivos del *Plan de acción para el elefante africano*:

1. Reducir la matanza ilegal de elefantes y el comercio ilegal de productos de elefante;
2. Mantener los hábitats de los elefantes y restaurar la conectividad; y
3. Reducir los conflictos entre los seres humanos y los elefantes.

En su primera reunión, el Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano debatió en detalle la gestión y distribución de los fondos. Se acordó que los recursos del Fondo para el Elefante Africano que no fueran para fines específicos deberían ser divididos en un 70 % destinado a una cuenta regional (a su vez dividida en cuatro partes iguales para cada una de las subregiones africanas, y asignadas a propuestas presentadas por los Estados del área de distribución del elefante africano), y un 30 % destinado a una cuenta discrecional (asignada a propuestas identificadas por el Comité Directivo del Fondo como urgentes y compatibles con los objetivos 1, 2 o 3 del *Plan de acción para el elefante africano*). Esta proporción sólo puede ser alterada mediante el consenso de los Estados del área de distribución del elefante africano.

El Comité Directivo del Fondo decidió que Sudáfrica presidiría por un periodo de tres años para facilitar la primera fase de aplicación de los proyectos financiados a través del Fondo para el Elefante Africano. El Comité Directivo recalcó la importancia de asegurar que la correspondencia y los documentos estén en inglés y francés, pero reconoció que se trataba de un reto habida cuenta de la falta de servicios de secretaría y de recursos financieros para pagar las traducciones. Mientras tanto, se pidió a los miembros del Comité Directivo del Fondo que ayudaran con las traducciones.

El formato para las propuestas de proyectos ha sido enmendado para simplificar ciertos requisitos; para establecer una desglose claro entre los costos del proyecto (costos generales con relación al importe que se solicita al Fondo); y para restablecer requisitos detallados para la presentación de informes, incluidos los plazos fijados para los mismos. El Comité Directivo del Fondo también acordó establecer una lista de partidas presupuestarias específicas que no serán financiadas por éste, como por ejemplo los viáticos y costos de viaje dentro de un país, los cuales deberán estar cubiertos por recursos asignados por el gobierno que formula la propuesta u otras fuentes de financiación.

Durante la reunión, el Comité Directivo evaluó 13 propuestas de proyecto y formuló comentarios y recomendaciones para cada una de ellas, los cuales fueron comunicados posteriormente a los autores de las propuestas. Se acordó que los criterios de estimación y evaluación de los proyectos debían incluir: a) sostenibilidad; b) transparencia; c) calidad; d) singularidad; e) innovación y posibilidad de ser repetido; y f) buena gestión. Tomando en cuenta los recursos disponibles en el Fondo, el Comité Directivo podía asignar aproximadamente 28,000 USD a cada subregión y quedan disponibles 48,106 USD para propuestas urgentes. Desafortunadamente, la falta de recursos en el Fondo ha hecho que el Comité Directivo no pudiera aprobar todas la propuestas en esta primera fase de aplicación.

El Comité Directivo recomendó la financiación de las siguientes propuestas, siempre y cuando se tomaran en cuentas sus recomendaciones:

#### África Central

1. Congo: Estudio relativo a la elaboración de una estrategia nacional para mitigar los conflictos entre los seres humanos y los elefantes en el Congo (16,545 USD a partir de la cuenta subregional).
2. Gabón: Construcción de un almacén para el marfil confiscado en Libreville (26,579 USD a partir de la cuenta discrecional).

#### África oriental

3. Etiopía Campaña de sensibilización para favorecer el control de comercio ilegal de marfil de elefante en Etiopía (20,000 USD a partir de la cuenta subregional).

#### África meridional

4. Malawi: Fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la ley del Departamento de Parques Nacionales y Vida Silvestre (20,000 USD a partir de la cuenta subregional).

#### África occidental

5. Benin: Estudio de los circuitos comerciales del marfil y los producto de marfil entre Benin, Burkina Faso, Níger y Togo (29,269 USD a partir de la cuenta subregional).
6. Nigeria Fortalecimiento de la aplicación de la ley y reducción de la caza furtiva de elefantes en la Reserva de Caza Yankari (14,850 USD a partir de la cuenta discrecional; está propuesta deberá ser presentada nuevamente tomando en cuenta las recomendaciones del Comité Directivo).

Las propuestas no seleccionadas en esta primera ronda de examen de proyectos deberán ser modificadas de conformidad con las recomendaciones del Comité Directivo y podrán ser presentadas nuevamente a través de los representantes subregionales en el Comité Directivo correspondientes. Dichas propuestas incluían las siguientes:

#### África meridional

1. Zambia: Mitigación del conflictos entre los seres humanos y los elefantes en las zonas de gestión de caza de Lupande y Chiawa en Zambia (159,750 USD).

#### África occidental

2. Benin: Mejora de los circuitos de elefantes (rutas) en el complejo forestal de Goumgoum y Sota en Benin (29,370 USD).
3. Benin: Fomento de capacidad de la autoridades locales y las poblaciones adyacentes al Parque Nacional "W" para la conservación del elefante (27,735 USD).
4. Burkina Faso: Fomento de capacidad en la gestión de los conflictos entre los seres humanos y los elefantes en Burkina Faso (57,000 USD).
5. Liberia: Conflictos entre los seres humanos y los elefantes (20,000 USD).
6. Malí: Contribución a la gestión del espacio (hábitat) y de los conflictos entre los seres humanos y los elefantes en Gourma, Malí (25,672 USD).
7. Senegal: Proyecto para apoyar el desarrollo de la población de elefantes en el Parque Nacional de Nukulabar (Niokolo Koba) (72,067 USD).

El Comité Directivo concluyó que, para garantizar una aplicación exitosa y eficiente del *Plan de acción para el elefante africano* a través del Fondo, será necesario contar de manera urgente con un apoyo de secretaría específico y con servicios de traducción. La Presidencia del Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano presentó una solicitud formal al PNUMA para la prestación de dichos servicios.

#### Supervisión de la matanza ilegal de elefantes<sup>6</sup>

En febrero de 2012, se realizó un análisis de los datos compilados por el programa MIKE de la CITES que fue debidamente examinado por el Grupo Asesor Técnico (GAT) de dicho programa para su consideración en la presente reunión. El análisis se basa en otros análisis anteriores del programa MIKE presentados a la 15ª reunión de la Conferencia de la Partes (CoP15, Doha, 2010) y a la reunión SC61. Este análisis incluye nuevos elementos y precisiones como, por ejemplo: nuevas covariantes a nivel de sitio, un estudio riguroso de las tendencias y estimaciones de la magnitud de la caza furtiva en los sitios MIKE. En esta sección se presenta un resumen de los resultados del análisis. En el documento SC62 Inf. 1 figuran informaciones técnicas adicionales y tablas de datos

---

<sup>6</sup> Esta sección ha sido elaborada por el programa de la Secretaría de la CITES relativo a la Supervisión de la matanza ilegal de elefantes (MIKE).

Se recibieron datos de 37 sitios en África relativos a 1 408 nuevos despojos recogidos en 2011. Sólo cinco sitios asiáticos notificaron despojos de cualquier tipo en 2011: cuatro sitios notificaron un despojo cada uno y un sitio notificó tres despojos. En vista de ello y tomando también en cuenta que no se pudo obtener datos de Asia para el informe anterior, el análisis se limitó únicamente a los sitios africanos. En los datos de África para 2011 se observan lagunas significativas en el caso de los 11 Estados del área de distribución de África occidental participantes, con excepción de dos. Como se señala en el informe anterior, sigue habiendo un amplio margen de mejora en la presentación de informes de África occidental y Asia.

Los datos utilizados para el análisis están compuestos por 8 575 registros de despojos de elefantes que murieron entre 2002 y 2011 en 49 sitios MIKE, en 27 Estados del área de distribución en África, lo que representa un total de 348 sitios-años. Estos datos figuran en la Tabla C1 del documento SC62 Inf. 1.

El programa MIKE evalúa los niveles relativos de caza furtiva basándose en la Proporción de Elefantes Matados Ilegalmente (PIKE), que se calcula dividiendo el número de elefantes matados ilegalmente encontrados por el número total de despojos de elefantes encontrados por las patrullas, o por otros medios, agregados por año para cada sitio. PIKE puede verse afectada por varios sesgos potenciales relacionados con la calidad de los datos, las probabilidades de detección de los despojos y otros factores y, por lo tanto, los resultados deben ser interpretados con prudencia. No obstante, el hecho de que los resultados cuantitativos presentados más abajo concuerden con la información cuantitativa y cualitativa disponible a través de ETIS, el Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos y sus redes, y otras fuentes periodísticas, infunde cierta confianza con relación a la solidez de los resultados.

#### Tendencias y niveles de la matanza ilegal de elefantes

La Figura 1 muestra las tendencias históricas de PIKE a nivel continental para los sitios MIKE africanos, con barras de errores (intervalos de confianza del 95 %). Los datos indican un aumento continuo de los niveles de matanza ilegal de elefantes desde 2006, mientras que en el año 2011 se registran los más altos niveles de caza furtiva desde que se iniciaran los registros del programa MIKE. Este incremento es significativo desde un punto de vista estadístico con relación a 2010, año en que se registra el segundo más alto nivel.

Como muestra la Figura 2, los niveles de caza furtiva están creciendo actualmente de manera clara en todas las subregiones africanas. Mientras que África central sigue siendo la región con mayores niveles de caza furtiva de elefantes, los niveles de PIKE se sitúan por encima de 0.5 en todas las subregiones en 2011. El Grupo Asesor Técnico considera que este nivel constituye el umbral por encima del cual es muy posible que las poblaciones de elefantes se encuentren en situación de disminución neta.

#### Factores asociados con los niveles de matanza ilegal de elefantes

El análisis MIKE evaluó la relación entre los niveles de caza furtiva y una amplia gama de factores a nivel de sitio, de país y mundial. Dichos factores se analizan a continuación. El modelo general, que incluye los factores descritos más abajo, explica aproximadamente un 65 % de la variación total en PIKE (véase el documento SC62 Inf. 1 para más detalles). La Figura 3 muestra la relación entre PIKE y las diferentes covariantes a nivel de sitio que demuestran ser importantes factores correlacionados con PIKE.

##### Factores a nivel de sitio

La mortalidad infantil dentro y alrededor de los sitios MIKE, que se utiliza como indicador de la pobreza a nivel de sitio, sigue siendo el principal factor predictivo de PIKE: los sitios que sufren de mayores niveles de pobreza experimentan mayores niveles de caza furtiva de elefantes.

Figura 1. Tendencia de PIKE en África con intervalos de confianza del 95 %.  
El número de despojos en los que se basa cada gráfico aparece al pie del mismo.

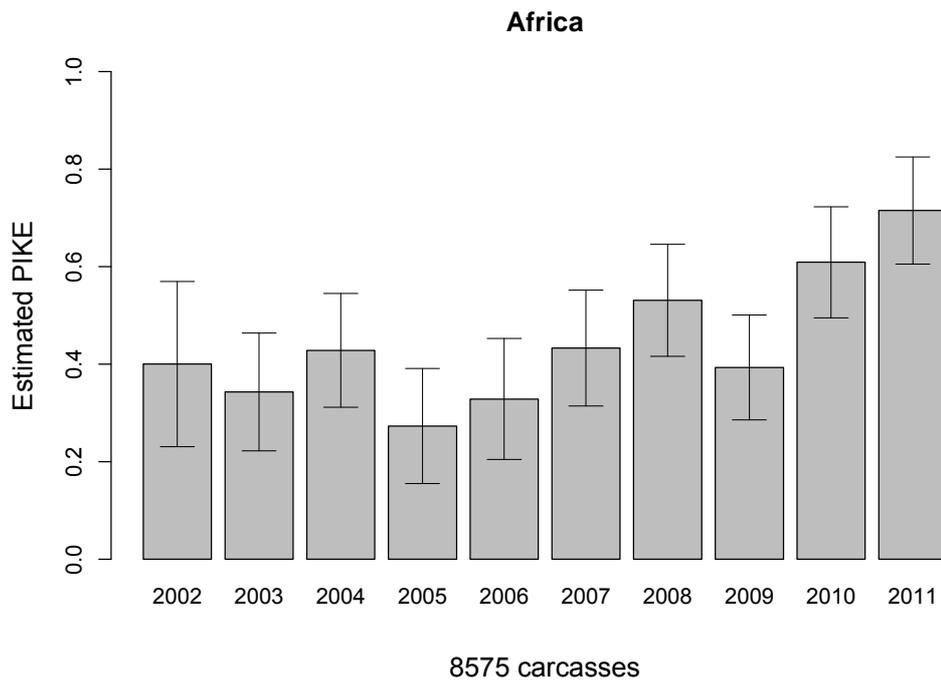
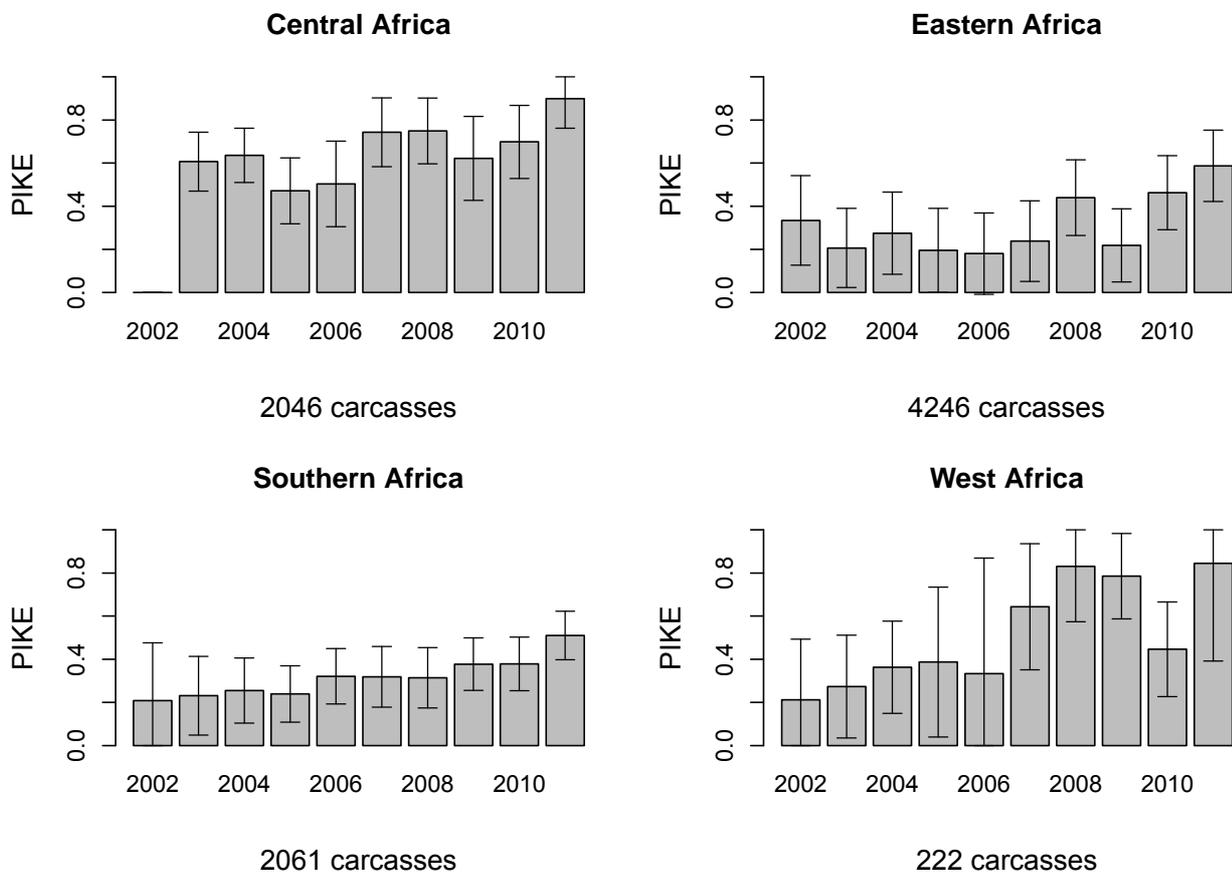


Figura 2. Tendencias subregionales de PIKE con un intervalo de confianza del 95 %.  
Los números de despojos en los que se basa cada gráfico aparecen al pie del mismo.



Tanto la densidad del ganado como la presencia de cultivos tienen una relación negativa con PIKE. Estas variables fueron fusionadas en una variable única llamada "prácticas agrícolas" que se utiliza como indicador de la seguridad alimentaria. La relación entre las prácticas agrícolas y PIKE puede prestarse a confusión debido a que la presencia de cultivos y la densidad del ganado están fuertemente correlacionadas con la densidad de la población humana. Sin embargo, sólo existen pruebas débiles de una relación (negativa) entre la densidad de la población humana y PIKE. Las relaciones entre la pobreza, la seguridad alimentaria y PIKE ponen de manifiesto la estrecha relación entre el bienestar de las comunidades locales y la salud de las poblaciones de elefantes, y hacen pensar que podría existir un mayor incentivo en facilitar o participar en la matanza ilegal de elefantes en las zonas donde los medios de subsistencia humanos no son seguros.

En el análisis se introdujeron mediciones temporales del esfuerzo de aplicación de la ley y de la adecuación de la investigación y supervisión en los sitios MIKE. Las variables se obtuvieron a partir de los cuestionarios completados por los Oficiales de Apoyo Subregional de MIKE utilizando metodologías normalizadas a partir de la Evaluación de la Efectividad de Manejo en Áreas Protegidas (METT) desarrollada por el Banco Mundial y WWF, y la Metodología para la Evaluación y Priorización Rápidas del Manejo de Áreas Protegidas (RAPPAM) desarrollada por WWF [para más detalles, véase el documento SC62 Inf. 1 y Leverington et al, (2008)]. Los resultados muestran que los sitios con una mejor capacidad de aplicación de la ley tienden a registrar niveles más bajos de caza furtiva. En cambio, los sitios con mejores esfuerzos de investigación y supervisión tienden a registrar mayores niveles de PIKE, lo que indica que una mejor supervisión tiene como resultado un nivel más alto de las detecciones de elefantes matados ilegalmente.

En los dos análisis MIKE anteriores, se detectó una estrecha relación entre la densidad de la vegetación y PIKE. Esta variable se interpretó como un indicador de la facilidad con la que se podía llevar a cabo la caza furtiva, con mayores niveles de caza furtiva en las zonas de vegetación densa. Sin embargo, en el presente análisis, el efecto de esta variable en PIKE perdió importancia hasta el punto de llegar a ser insignificante desde un punto de vista estadístico. Esto puede ser resultado del aumento continuo de los niveles de caza furtiva en todo el continente, la cual está teniendo lugar tanto en los bosques como en las sabanas. Por otra parte, la extensión del sitio, que también había sido considerada con un indicador de la facilidad para la caza furtiva, sigue apareciendo como un factor fuertemente correlacionado con PIKE: de manera general, los niveles de caza furtiva son menores en los sitios de mayor extensión.

En el análisis se introdujo una nueva variable a nivel de sitio, espacialmente explícita y dependiente del tiempo, a saber: la anomalía de las precipitaciones, tomada de Janowiak y Xie (1999). Esta variable, que representa la desviación con relación a la pluviometría media anual a nivel de sitio, fue añadida en respuesta a las preocupaciones según las cuales las sequías tienden a aumentar la mortalidad natural y por lo tanto a "diluir" los valores de PIKE. Aunque la anomalía de las precipitaciones por sí sola mostró una relación positiva con PIKE (que sugiere que las precipitaciones por debajo de la media están relacionadas con niveles inferiores de PIKE), esta relación dejó de ser significativa cuando se incluyeron en el modelo las variables mencionadas más arriba. Por consiguiente, si bien PIKE puede efectivamente quedar disuelta debido a las sequías en determinados sitios, este efecto desaparece cuando se toman en cuenta factores múltiples a nivel de sitio y otros factores explicativos.

#### Factores a nivel nacional

Al igual que en todos los análisis MIKE anteriores, se sigue constatando que la gobernanza constituye el principal factor correlacionado con la caza furtiva de elefantes en el plano nacional. Las consecuencias de una gobernanza insuficiente, ya sea a través de una aplicación deficiente de las leyes o de la complicidad activa de funcionarios sin escrúpulos, tienden a manifestarse a través de toda la cadena de abastecimiento del marfil facilitando todo el movimiento del marfil ilegal desde el sitio hasta el punto de exportación. Los indicadores a nivel nacional de gobernanza y de desarrollo humano están estrechamente correlacionados, y existen pruebas claras de una relación causal entre ellos en ambos sentidos, en virtud de la cual las limitaciones en uno impiden las mejorar en el otro (véase, por ejemplo, Blackburn y Sharma 2008). Si bien ello hace difícil determinar con exactitud los efectos de cada uno aisladamente, las relaciones empíricas entre PIKE y la pobreza a nivel de sitio por una parte y entre PIKE y la gobernanza en el plano nacional por la otra, son coherentes con la hipótesis de que tanto la pobreza como la gobernanza deficiente tienen efectos perjudiciales en las poblaciones de elefantes.

## Factores a nivel mundial

Es un hecho ampliamente reconocido que la demanda de marfil ilegal constituye un factor clave que fomenta la matanza ilegal de elefantes. El análisis anterior estudió la relación entre PIKE y las tendencias en los gastos del consumidor, para cuya medición se utiliza el cambio porcentual anual del gasto para el consumo de los hogares en varios países identificados por ETIS como destinos o puntos de tránsito potencialmente importantes para el marfil ilegal (a saber: China, Filipinas, Japón, Malasia, Tailandia y Viet Nam). China era el único de estos países donde las tendencias en gasto para el consumo de los hogares tenía una fuerte relación con los niveles de PIKE. Dicha relación se constató nuevamente en el presente análisis. Aunque el gasto para el consumo de los hogares mide la demanda general de bienes y servicios, y no la demanda de marfil específicamente, el incremento del nivel de la demanda de los consumidores tiene su fiel reflejo en el incremento continuo del precio mayorista que pagan los talladores y procesadores de marfil por el marfil en bruto en este país, precio que se ha prácticamente duplicado entre 2002 y 2004 (pasando de aproximadamente 150 a 350 USD por kg), y lo mismo sucede entre 2004 y 2010 en que alcanza aproximadamente 750 USD por kg (Esmond Martin, com. pers.).

El único otro país en que se observaba una relación entre PIKE y las tendencias del gasto para el consumo de los hogares en el estudio anterior era Japón, aunque la relación era marginal y negativa. Los datos del consumo de los hogares en Japón para 2011 no estaban aún disponibles en el momento de redactar este documento, de manera que no fue posible comprobar nuevamente dicha relación en este análisis.

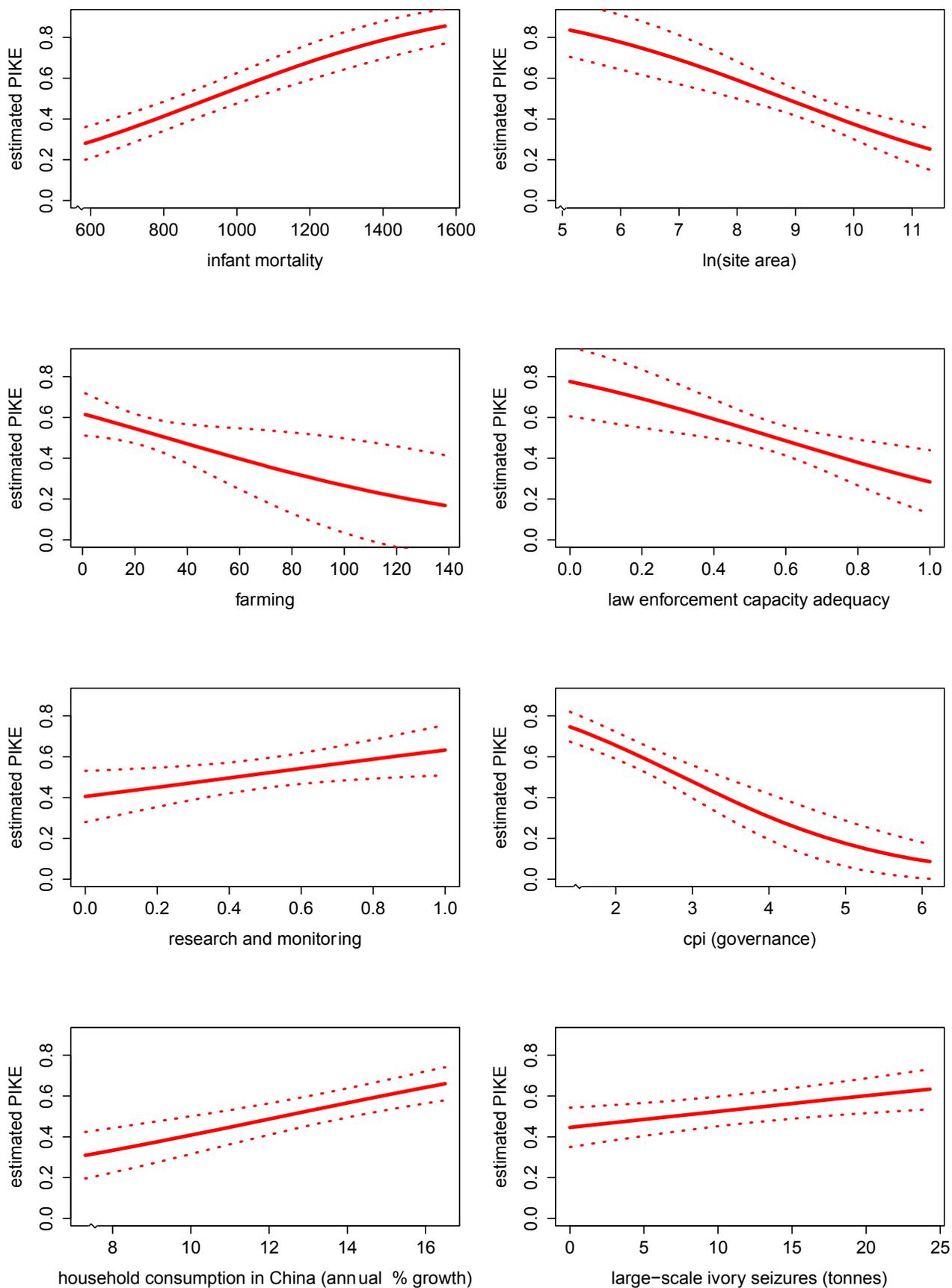
Tras incluir en el modelo el crecimiento del consumo de los hogares en China, y tras los ajustes correspondientes a todas las variables a nivel de sitio y de país antes mencionadas, sigue existiendo una tendencia residual temporal en los datos, con niveles decrecientes o estables de PIKE entre 2002 y 2006, que posteriormente ascienden hasta alcanzar en 2011 el punto más alto de toda la tendencia. La forma de esta tendencia residual es notablemente similar a la tendencia en los decomisos de marfil a gran escala por peso que aparecen en la Figura 5 del presente informe. De hecho, cuando se incluye en el modelo el peso estimado del equivalente en marfil bruto confiscado anualmente en los decomisos de marfil a gran escala según lo informado por ETIS (Tabla 2 *infra*) la tendencia temporal residual desaparece. Así pues, los niveles más altos de PIKE en un año determinado están relacionados con pesos superiores del marfil confiscado en los decomisos a gran escala durante ese mismo año. Ello es una indicación clara de que tanto MIKE como ETIS están detectando esencialmente las mismas señales en puntos diferentes de la cadena de abastecimiento de marfil ilegal, e infunde confianza con relación a la solidez de los resultados comunicados por ambos sistemas de supervisión.

En los últimos meses, se han expresado preocupaciones según las cuales las "ventas únicas" de marfil en el plano internacional realizadas bajo los auspicios de la CITES en 2008 podrían haber provocado los incrementos observados en los niveles de la matanza ilegal de elefantes. Sin embargo, en el análisis MIKE no se encontraron evidencias que apoyen este punto de vista. El efecto de cada uno de los años de 2002 a 2011 en la tendencia de PIKE se investigó a través de un análisis de la desviación. Los años 2008 o 2009 no tuvieron ningún efecto significativo desde un punto de vista estadístico en la tendencia y, de hecho, los únicos dos años con un efecto significativo fueron 2005 y 2011. El año 2005 constituye el punto de inflexión de la tendencia, después del cual los niveles de PIKE comienzan a ascender sin interrupción hasta la fecha actual. Esta situación tiene lugar tres años antes de que se llevara a cabo la venta y dos años antes de que las Partes la aprobaran. El año 2011 parece representar otro punto importante de la tendencia en el que los niveles de PIKE parecen acelerarse aún más. Tomando en cuenta lo anterior, no existen evidencias en los datos del programa MIKE que indiquen que la venta de 2008 haya provocado un ascenso o un descenso de los niveles de caza furtiva.

Cabe señalar que la venta de marfil de 2008 coincidió con el inicio de una moratoria de nueve años aplicada a cualquier otra venta de marfil por parte de los Estados del área de distribución cuyas poblaciones se encuentran actualmente en el Apéndice II. Las decisiones de permitir una venta de marfil y de impedir a la vez cualquier venta legal ulterior constituyen efectivamente señales contradictorias, las cuales hacen difícil determinar si las tendencias en los datos del programa MIKE son resultado de las decisiones de la CITES o se deben a otros factores. Para poder detectar los efectos de las decisiones normativas, tales como las decisiones relativas al comercio de marfil, dichas decisiones deben ser inequívocas y estar relacionadas con momentos específicos. Este no fue el caso de la venta internacional de marfil que finalmente tuvo lugar a finales de 2008, pero que había sido objeto de los debates en la CITES desde 2002. Además, cualquier hipótesis sobre una relación

causal entre las ventas legales de marfil y los niveles subsiguientes de la caza furtiva deberán ser expuestas de manera clara y cuidadosa por sus autores, especificando la dirección esperada, la duración y la distribución espacial de cualquier efecto, la duración prevista de cualquier desfase, y los mecanismos causales hipotéticos que relacionan dichas ventas con el comportamiento de los cazadores furtivos. Las hipótesis expuestas adecuadamente y las intervenciones normativas bien concebidas y aplicadas constituirían efectivamente cuasi-experimentos, a partir de los cuales los sistemas MIKE y ETIS podrían determinar en su momento cualquier efecto real de las decisiones de la CITES en la caza furtiva y posiblemente podrían aprender sobre las relaciones causales.

Figura 3. Relación entre covariantes y PIKE mientras las demás covariantes permanecen constantes en su valor medio. Las líneas discontinuas representan el intervalo de confianza del 95 %.



### Magnitud de la caza furtiva de elefantes

El Dr. Kenneth Burnham, consultor estadístico del programa MIKE, ha desarrollado un método para estimar la proporción de la población de elefantes matada ilegalmente durante un año dado en los sitios MIKE. Este método, cuyos detalles figuran en el documento SC62 Inf. 1, se basa en las estimaciones de la mortalidad natural y PIKE. Como no existen estimaciones de la mortalidad natural para los sitios MIKE, los límites inferior y superior para la mortalidad natural se fijaron en un 1 % y un 4 % respectivamente en el caso de los sitios forestales y en un 1.5 % y un 4.5 % respectivamente para los sitios de sabana (MIKE TAG, com. pers.). Estas cifras, conjuntamente con los valores estimados de PIKE a partir del modelo, fueron utilizadas para estimar el porcentaje de la población de elefantes matada anualmente en los sitios MIKE que notifican la información, agregado a nivel subregional y continental, de 2005 a 2011. Habida cuenta de la incertidumbre con relación a los índices de mortalidad natural, las cifras que aparecen en la Tabla 1 son sólo estimaciones aproximadas y deben ser utilizadas con prudencia. No obstante, sí proporcionan una indicación de la posible magnitud de la caza furtiva en los sitios MIKE. Si se dispone de estimaciones de la población de elefantes recientes y fiables, el método podría ser utilizado también para estimar el número total de elefantes matado anualmente. Aunque dichas estimaciones de población no están disponibles para la mayoría de los sitios, de manera que resulta imposible dar cifras absolutas, el número de elefantes matado anualmente en los sitios MIKE en África probablemente alcance las decenas de miles. Si se consigue obtener los valores de PIKE y estimaciones de población fiables para la mayoría de los sitios con elefantes, conjuntamente con mejores estimaciones de la mortalidad natural de cada sitio, sería posible obtener estimaciones del número de elefantes matados ilegalmente cada año a nivel continental y mundial.

*Tabla 1. Límites inferior y superior de las proporciones estimadas de las poblaciones de elefantes matadas ilegalmente cada año en los sitios MIKE que notifican la información entre 2005 y 2011, expresados como porcentajes. Los límites inferiores corresponden a índices de mortalidad natural del 1 % en los sitios forestales y del 1.5 % en los de sabana, mientras que los límites superiores corresponden a índices de mortalidad natural del 4 % en los sitios forestales y del 4.5 % en los de sabana.*

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Central	1 - 4.1	2.2 - 8.5	4.0 - 15.9	3.2 - 12.5	1.6 - 6.5	4.1 - 16.1	5.8 - 22.9
Oriental	0.7 - 2.0	0.7 - 2.2	1.2 - 3.7	1.4 - 4.2	0.7 - 2.2	2.9 - 8.6	3.6 - 10.8
Meridional	0.3 - 0.8	0.5 - 1.5	0.7 - 2.1	1 - 3.1	0.4 - 1.1	1.4 - 4.3	2.0 - 5.9
Occidental	1.3 - 3.8	2.1 - 6.2	11.1 - 42.5	5.9 - 22.3	3.1 - 11.5	4.6 - 13.9	4.4 - 12.8
Total	0.6 - 2.1	0.9 - 3.0	1.5 - 5.3	1.7 - 5.9	0.9 - 3.0	2.5 - 8.4	3.5 - 11.7

### Comercio legal de marfil<sup>7</sup>

Basándose en los datos del informe anual de la CITES para el período 2009-2010, el PNUMA-WCMC elaboró una descripción de las transacciones comerciales notificadas de *Loxodonta africana*. Debido a que la fecha límite para la presentación de los informes a la CITES correspondientes a 2011 es el 31 de octubre de 2012, los datos sobre el comercio para 2011 todavía no están disponibles. El comercio notificado en el caso de *Loxodonta africana* durante el período 2009-2010 incluía principalmente trofeos de caza de origen silvestre (incluidos colmillos). En total, los Estados del área de distribución africanos notificaron la exportación directa de 2573 kg de colmillos y 1032 colmillos de origen silvestre en 2009 y 2010 (Tablas D1 y D2 del documento SC61 Inf. 1). Todos los países parecen estar dentro de sus cupos de exportación declarada para colmillos como trofeos de caza deportiva (Tabla D3 del documento SC62 Inf. 1), cuando se toman en cuenta tanto los colmillos como los trofeos (considerados como equivalentes a dos colmillos). Sudán (antes de la secesión de Sudán del Sur) y Ghana, que nunca han comunicado cupos para trofeos de caza deportiva a la Secretaría de la CITES y que han establecido un cupo de exportación nulo para el marfil bruto tanto en 2009 como en 2010, han notificado la exportación de 95 colmillos (sin comunicar el origen) y dos colmillos (código de origen 'W', es decir, "Especímenes recolectados en el medio silvestre."), respectivamente, en 2010. Estas transacciones no han sido confirmadas por los importadores. En las Tablas D1 a D3 del documento SC62 Inf. 1. figuran los resúmenes del comercio registrado en la Base de datos sobre el comercio CITES, compilados por el PNUMA-WCMC.

<sup>7</sup> Esta sección ha sido elaborada por el PNUMA-WCMC utilizando los datos de la Base de datos sobre el comercio CITES.

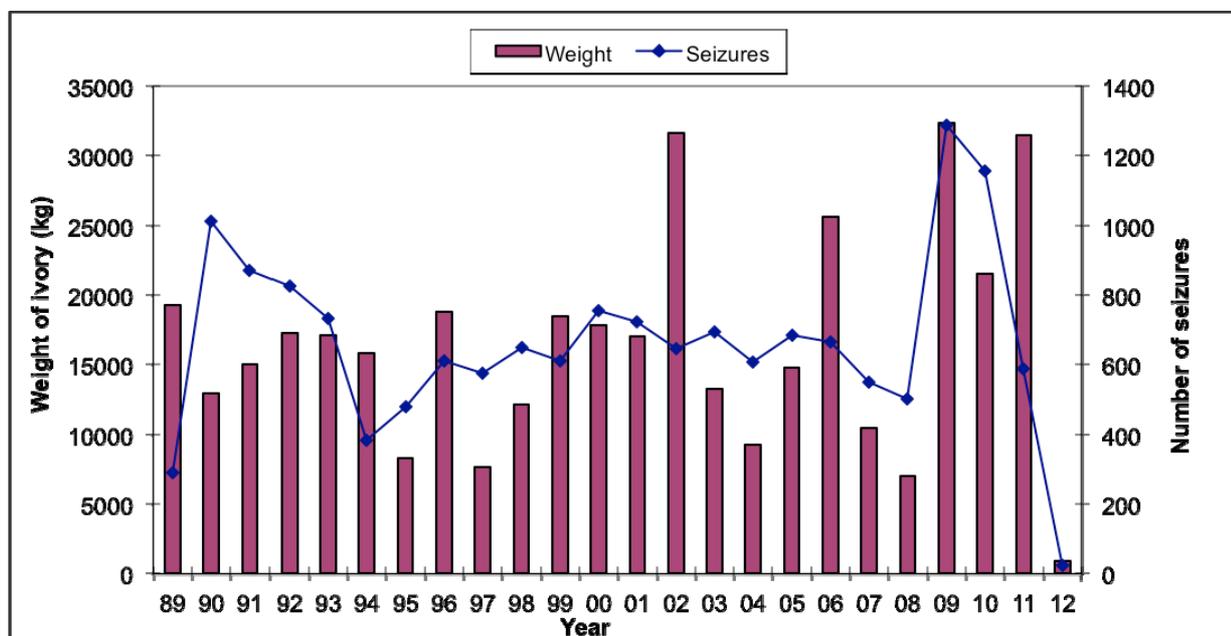
## Comercio ilegal de especímenes de elefante<sup>8</sup>

Esta sección se basa en los datos recogidos en el Sistema de Información sobre el Comercio de Elefante (ETIS) al 17 de abril de 2012, que incluían 17 757 registros sobre decomisos de productos de elefante procedentes de 87 países o territorios desde 1989 (Véase el cuadro E1 en el documento SC62 Inf. 1). En comparación con el informe para la reunión SC61 [documento SC61 Doc. 44.2 (Rev. 1), Anexo 1], ETIS cuenta ahora con 828 registros adicionales. Dos tercios de estos nuevos registros de decomisos proceden de Alemania, Bélgica, Etiopía, Francia, Hong Kong y Kenya mientras que los demás casos recibidos pertenecen a Australia, Austria, Botswana, Camerún, China, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Grecia, Japón, Malasia, Mozambique, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suiza, Uganda, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

Ocho Estados del área de distribución del elefante africano (Angola, Benin, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Liberia, Senegal, Somalia y Togo), y cuatro Estados del área de distribución del elefante asiático (Bangladesh, Camboya, la República Democrática Popular Lao y Myanmar) nunca han presentado ningún registro sobre decomiso de productos de elefante para el período de 24 años entre 1989 y 2012. Sin embargo, estos países en su conjunto han estado implicados en 572 decomisos de marfil que han tenido lugar en otras partes del mundo. Las tres cuartas partes de estos registros corresponden a Angola, Senegal, Guinea Ecuatorial y Togo lo cual indica que están teniendo lugar exportaciones significativas de marfil a partir de estos países. Camboya y la República Democrática Popular Lao, por su parte, parecen establecerse como países de tránsito importantes en Asia para el marfil que luego continúa hacia los mercados de uso final en China o Tailandia.

Un total de 1 821 registros corresponden a productos de elefantes diferentes del marfil, mientras que los 15 936 casos restantes se refieren a decomisos de marfil. En su totalidad estos registros representan 395 990 kg de marfil<sup>9</sup>. Los totales brutos anuales, incluyendo el número de decomisos por año, aparecen en la Figura 4. Como se puede ver en la figura, 2009, 2010 y 2011 fueron tres de los cinco años en los que se decomisaron y notificaron a ETIS los mayores volúmenes de marfil. En el caso de los datos brutos, no ajustados, se espera que 2011 sobrepase a 2009 como el año en que se decomisaron los mayores volúmenes de marfil, si se toma en cuenta que todavía están pendientes series importantes de datos (por ejemplo: China, España, Estados Unidos de América, India, Italia, Países Bajos, Portugal, República Unida de Tanzania y Sudáfrica). Apenas se están empezando a recibir los datos para 2012 de manera que no se disponen de datos suficientes para este año y por lo tanto no se toma en cuenta en el análisis.

Figura 4. Peso estimado del marfil y número de casos de decomiso por año, 1989-2012 (ETIS, 17 de abril de 2012)



<sup>8</sup> Esta sección ha sido preparada por TRAFFIC.

<sup>9</sup> Para el valor en peso (kg) de los decomisos sólo se han considerado los números de piezas por tipo de marfil utilizando modelos de regresión basados en el conjunto de datos actuales de ETIS. Así pues, las fórmulas son ligeramente diferentes a las utilizadas para hacer cálculos semejantes para otros análisis ETIS, y los valores en peso de los casos de decomisos individuales pueden no ser directamente comparables de un informe a otro.

## Tendencias y niveles del comercio ilegal de marfil

Si bien no se realizó un análisis de tendencia para este informe, los datos brutos sin ajustar siguen demostrando que los decomisos de marfil alcanzaron un nivel récord que se mantuvo en periodo de 2009 a 2011. En los datos ETIS (Figura 4) no se había observado anteriormente una secuencia de años sucesivos con volúmenes de decomisos en su más alto nivel y se trata de una indicación preocupante de que el comercio ilegal de marfil de elefante continúa creciendo sin tregua. El informe ETIS para la CoP15 señalaba que 2009 representaba “el punto alto del comercio ilícito de marfil en el último decenio” y advertía que “este resultado es causa de preocupación y debe ofrecer una justificación suficiente para un método más convincente de la aplicación del *Plan de Acción para el control del comercio de marfil de elefante africano*, descrito en la Decisión 13.26. Los datos brutos no ajustados continúan indicando que la situación ha mejorado poco durante los dos años después de ese informe. Esta cuestión será analizada detenidamente como parte del análisis exhaustivo de los datos ETIS para la CoP16.

### Decomisos de marfil a gran escala

El informe de ETIS a la reunión SC61 señaló el papel cada vez más significativo que desempeñan los grandes movimientos de marfil como impulsores del comercio ilegal y examinó el valor que tiene la utilización de los decomisos de marfil a gran escala como medida de sustitución para evaluar la participación de la delincuencia organizada en este comercio. ETIS considera los volúmenes de decomisos de 800 kg o más como el umbral para definir los decomisos de marfil a gran escala. El informe a la reunión SC61 advertía que la participación de las redes de delincuencia organizada en el comercio ilegal de marfil entre África y Asia se iba afianzando cada vez más. Desde entonces, las evidencias no hacen sino confirmar esta afirmación, especialmente si se considera que 2011 concluyó con más decomisos de marfil a gran escala que cualquier otro año en los datos ETIS. De 1989 a 1999, se hicieron 31 decomisos de marfil a gran escala, repartidos entre cero y cinco en cada uno de los 11 años, para un promedio de 2.8 decomisos por año durante este período. En los 12 años a partir de 2000 se han realizado 54 decomisos de marfil a gran escala, para un promedio de 4.5 cada año y pasando a valores de dos dígitos en 2011 por primera vez en 23 años (Tabla 2).

Como se puede observar en la Tabla 2, más de la mitad de los decomisos de marfil a gran escala realizados desde 2000 han tenido lugar en los últimos tres años. Se desconoce cuántos de estos envíos logran alcanzar su destino final sin ser detectados, pero no hay dudas de que el marfil está pasando de contrabando con éxito. La representación de los datos de la Tabla 2 a partir del año 2000 en medias móviles de tres años, lo que sirve para suavizar la tendencia general de los datos, muestra que desde 2004 está teniendo lugar de manera continua un incremento significativo de los movimientos de marfil a gran escala (Figure 5), lo que refleja tanto el aumento de la demanda de marfil como la participación de la delincuencia organizada en el comercio de marfil.

*Tabla 2. Número de decomisos de marfil a gran escala y volumen de marfil representado en equivalente en marfil bruto por año, 2000-2012 (ETIS, 17 de abril de 2012).*

Año	No. de decomisos de marfil a gran escala	Peso de los decomisos de marfil a gran escala (kg)
2000	5	9,505
2001	5	7,062
2002	6	19,539
2003	3	4,421
2004	2	2,750
2005	2	4,742
2006	6	16,442
2007	2	2,152
2008	0	0
2009	8	19,303
2010	6	9,797
2011	14	24,300
TOTAL	54	110,522

*Figura 5. Decomisos de marfil a gran escala representados en medias móviles de tres años, por año, 2000-2011 (ETIS, 17 de abril de 2012)*

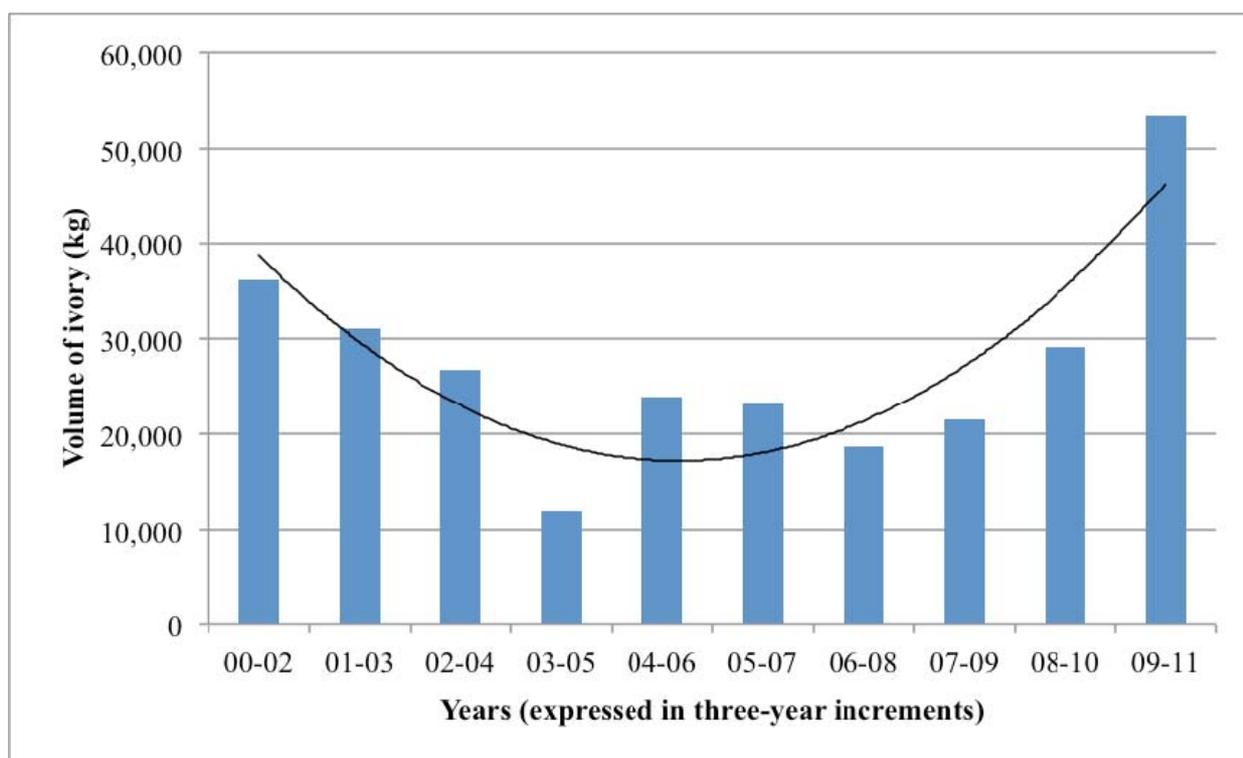


Tabla 3. Decomisos de marfil a gran escala (800 kg o > en equivalentes de marfil en bruto) por país de descubrimiento, 2009-2011 (Datos ETIS, 17 de abril de 2012)

País o territorio de descubrimiento	Número de decomisos a gran escala	2009 Total decomisado (kg)	2010 Total decomisado (kg)	2011 Total decomisado (kg)	Total país / regional
<i>África</i>					
Camerún	1	997	-	-	997
Kenya	4	-	2,160	5,061	7,221
República Unida de Tanzania	1	-	-	1,895	1,895
Sudáfrica	1	2,197	-	-	2,197
<i>Subtotal</i>	<i>7</i>	<i>3,194</i>	<i>2,160</i>	<i>6,956</i>	<i>12,310</i>
<i>Asia</i>					
China	2	1,770	-	2,236	4,006
RAE de Hong Kong	4	-	2,507	3,088	5,595
Malasia	4	-	-	7,961	7,961
Filipinas	1	4,861	-	-	4,861
Tailandia	6	1,832	3,465	3,059	8,356
Viet Nam	4	7,647	1,665	1,000	10,312
<i>Subtotal</i>	<i>21</i>	<i>16,109</i>	<i>7,637</i>	<i>17,344</i>	<i>41,091</i>
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>19,303</b>	<b>9,797</b>	<b>24,300</b>	<b>53,400</b>

Tabla 4. Decomisos de marfil a gran escala (800 kg o > en equivalentes de marfil en bruto) por país de origen o exportación, 2009-2011 (Datos ETIS, 17 de abril de 2012)

País de origen o exportación	Número de decomisos a gran escala	2009 Total decomisado (kg)	2010 Total decomisado (kg)	2011 Total decomisado (kg)	Total país / subregión
<i>África occidental</i>					
Nigeria	2	-	1,002	1,026	2,028
<i>Subtotal A. occidental</i>		-	1,002	1,026	2,028
<i>África central</i>					
Camerún	1	997	-	-	997
<i>Subtotal A. Central</i>		997	-	-	997
<i>África oriental</i>					
Kenya	8	-	5,900	8,494	14,394
República Unida de Tanzania	7	12,507	1,505	5,793	19,806
Uganda	2	1,832	-	-	1,832
<i>Subtotal África oriental</i>		14,339	7,405	14,287	36,032
<i>África meridional</i>					
Sudáfrica	1	-	-	2,974	2,974
Zimbabwe	1	2,197	-	-	2,197
<i>Subtotal A. meridional</i>		2,197	-	2,974	5,171
<i>Subtotal</i>	22	17,533	8,407	18,287	44,227
Se desconoce	6	1,770	1,390	6,013	9,173
TOTAL	28	19,303	9,797	24,300	53,400

La Tabla 3, en la que se consideran más detenidamente los 28 decomisos de marfil a gran escala que han tenido lugar desde 2009, se demuestra que las autoridades de aplicación de la ley en los países y territorios asiáticos tienen tres veces más posibilidades de realizar un decomiso a gran escala que sus homólogos africanos. En prácticamente todos los decomisos de marfil a gran escala se trataba de envíos en contenedores, un factor que implica retos considerables para las naciones africanas que disponen de menos recursos. Con seis decomisos a gran escala, Tailandia es el país que más decomisos ha realizado, mientras que la RAE de Hong Kong, Malasia y Viet Nam en Asia y Kenya en África han realizado cuatro cada uno. Viet Nam, China (incluida la RAE de Hong Kong) y Tailandia han realizado decomisos de marfil a gran escala en cada uno de los años durante este período, decomisando grandes volúmenes de marfil. En su conjunto, todos estos decomisos representan 53 toneladas de marfil.

Con relación a los flujos del comercio de marfil de África en dirección de Asia, los puertos de África oriental siguen siendo actualmente los puertos de salida principales para los envíos ilegales de marfil. El informe de ETIS a la reunión SC61 señalaba que:

*Otra evolución importante que se observa en los datos ETIS desde la CdP15 es el hecho de que la subregión de África oriental ha consolidado su posición como principal puerta de salida para el marfil ilícito procedente del continente africano, con Kenya y la República Unida de Tanzania como principales países de origen o exportación en este comercio.*

La Tabla 4 confirma esta situación, en la que Kenya y la República Unida de Tanzania juntas representan 15 de los 28 casos de decomisos a gran escala (un 54 %), y están implicados, como mínimo, en un 64 % del volumen total de marfil decomisado en estas transacciones. Si se añade el volumen de marfil decomisado en Uganda, el comercio en África oriental representa un 68 % del volumen total de marfil decomisado.

No cabe dudas de que la subregión de África oriental es el centro del comercio ilegal de marfil actualmente. Esta situación contrasta claramente y se aleja de las tendencias del comercio de marfil observadas en el pasado: los grandes envíos de marfil que salen de África central y occidental ahora son mínimos, y constituyen en su conjunto solamente un 11 % del número total de decomisos de marfil a gran

escala en los datos para 2009-2011, lo que constituye una reducción por un factor de tres con relación al período 2000-2008 (Tabla 5). Los datos del programa MIKE han indicado reiteradamente y siguen indicando los más altos niveles de la matanza ilegal de elefantes en los sitios de África central (véase el este informe). De la misma manera, el análisis de ETIS para la CoP15 y el informe para la reunión SC61 señalaron que se pensaba que los mayores envíos de marfil a partir de África occidental, especialmente los de Nigeria, estaban compuestos por marfil procedente de la subregión de África central (Milliken *et al.*, 2012). De igual modo, cierto número de grandes envíos de marfil a partir de África oriental también incluían marfil de África central [véase el documento SC61 Doc. 44.2 (Rev. 1), Anexo 1]. Los recientes decomisos de marfil a gran escala en Malasia procedentes de África oriental siguen incluyendo colmillos de marfil procedentes de la subespecie de elefantes africanos de la selva, lo que indica la existencia de un comercio transfronterizo a partir de la República Democrática del Congo, a través de Uganda, hasta Kenya y la República Unida de Tanzania, para ser exportado a Asia. Aún está por determinar si el declive de los grandes envíos de marfil procedentes directamente de los puertos marítimos en el Océano Atlántico de África occidental y central refleja una disminución de las poblaciones de elefantes en la parte occidental de la cuenca del Congo, pero ya se está documentando de manera gradual el agotamiento de las poblaciones locales (véanse los datos del AfESG). Los movimientos comerciales de marfil a partir de África meridional fueron mucho menos frecuentes y representan un 7 % de este comercio ilegal en el período actual.

Tabla 5. Número de decomisos de marfil a gran escala (800 kg o > en equivalentes de marfil en bruto) por subregión a partir de la que fue exportado, 2000-2011 (Datos ETIS, 17 de abril de 2012)

Subregión de exportación	Número de decomisos a gran escala, 2000-2008	Porcentaje del total, 2000-2008	Número de decomisos a gran escala, 2009-2011	Porcentaje del total, 2009-2011
África occidental / central	11	34 %	3	11 %
África oriental	11	34 %	17	61 %
África meridional	4	13 %	2	7 %
Se desconoce	6	19 %	6	21 %
Total	32	100 %	28	100 %

Como se muestra en la Tabla 6 y como se informó reiteradamente en el pasado, desde el punto de vista de los mercados de uso final, China y Tailandia son los dos principales destinos para los envíos de marfil a gran escala a partir de África, mientras que los demás países asiáticos identificados en los datos desempeñan generalmente el papel de países de tránsito o base de parada a partir de los cuales los envíos continúan hacia unos de esos dos destinos. (Milliken *et al.*, 2012). En efecto, China (incluida la RAE de Hong Kong) que representa como mínimo más de la mitad del total (54 %) es el destino principal para los envíos de marfil a gran escala. Un 12 % adicional del marfil fue decomisado en el mercado del marfil en Tailandia, o rumbo a él. Existe un 22 % con relación al cual no es posible establecer con seguridad el destino final del marfil en cuestión pero los destinatarios finales eran probablemente los comerciantes y talladores en China o Tailandia. Hay otros cuatro casos (12.7 %), de decomisos en África principalmente, en los que el destino final no está en absoluto claro.

Parecen surgir nuevas rutas comerciales. Por ejemplo, en 2011, dos envíos, uno decomisado en Kenya y el otro en Malasia, procedentes de Kenya, estaban destinados a Camboya, un país que nunca antes había aparecido en los datos ETIS como destino o país de tránsito para grandes envíos de marfil. Habida cuenta que su mercado nacional de marfil es muy pequeño, se piensa que estaba previsto que estos envíos continuaran posteriormente por tierra a la vecina Tailandia o, alternativamente, a través de la vecina República Democrática Popular Lao hacia la provincia china de Yunnan. La utilización del puerto Shihanoukville de Camboya, que es el único puerto de aguas profundas del país, como destino de exportación del marfil procedente de África parece ser una nueva ruta comercial hacia China tras las series de grandes decomisos en Viet Nam, que tradicionalmente servía como vía terrestre hacia la provincia china de Guangxi, (como lo demuestra el decomiso de 707 colmillos de marfil en China en la frontera con Viet Nam en abril de 2011). Del mismo modo, dicho comercio podría estar destinado a un viaje terrestre de apenas unas horas hasta Tailandia, donde los resultados en la aplicación de la ley en los principales puertos de entrada, el aeropuerto internacional de Bangkok y los puertos marítimos, han mejorado en los últimos años. Se considera que las redes delictivas que están detrás de estos grandes movimientos de marfil tienen una gran capacidad de adaptación y el surgimiento de nuevas rutas comerciales en los datos ETIS reflejan probablemente una evolución de las tácticas.

Tabla 6. Decomisos de marfil a gran escala (800 kg o > en equivalentes de marfil en bruto) por país de destino inferido, 2009-2011 (Datos ETIS, 17 de abril de 2012)

País de destino inferido	Número de decomisos a gran escala	2009 Total decomisado (kg)	2010 Total decomisado (kg)	2011 Total decomisado (kg)	Total del país	Porcentaje del marfil decomisado
<i>Asia</i>						
China	13	14,277	6,247	8,324	28,848	54.0 %
Tailandia	5	1,832	1,390	3,059	6,281	11.8 %
O bien	6	-	2,160	9,334	11,494	21.5 %
<i>Subtotal</i>		<i>16,109</i>	<i>9,797</i>	<i>20,717</i>	<i>46,623</i>	
<i>Se desconoce</i>	4	3,194	-	3,583	6,777	12.7 %
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>19,303</b>	<b>9,797</b>	<b>24,300</b>	<b>53,400</b>	<b>100.0 %</b>

Los movimientos de marfil a gran escala ejercen una gran influencia en las tendencias del comercio ilegal de marfil y socavan la eficacia de la CITES como mecanismo para impedir dicho comercio. Sigue siendo motivo de preocupación el hecho de que muy pocos decomisos de marfil a gran escala den lugar a acciones posteriores de aplicación de la ley, incluyendo investigaciones, arrestos, condenas y la imposición de sanciones que sirvan de elementos de disuasión. La colaboración internacional y el intercambio de información entre los países donde tiene lugar el descubrimiento y los demás países involucrados en la cadena siguen siendo débiles. Rara vez se recogen pruebas forenses como parte del procedimiento ordinario de la actuación gubernamental, y si se llegan a recoger, se trata más bien del resultado de intervenciones de las ONG. Finalmente, la situación de esos grandes volúmenes de marfil en manos de las autoridades aduaneras de varios países, que generalmente no cuentan con sistemas perfeccionados para la gestión de las existencias de marfil, sigue siendo una cuestión problemática. De hecho, TRAFFIC ha recibido informes sobre oficiales de aduanas que han tratado de vender el marfil decomisado que se encontraba en su posesión lo que, de conformidad con la Resolución Conf. 9.10 (Rev. CoP15), constituiría una violación de las disposiciones de la CITES sobre la disposición de los especímenes del Apéndice I. Algo más preocupante aún, también se han recibido informes sobre existencias de marfil que han desaparecido después de haber sido decomisadas y que vuelven a entrar en el circuito comercial. La incapacidad general para ampliar el ámbito de las investigaciones policiales y para establecer la seguridad y transparencia en el manejo de las existencias de marfil decomisado son dos cuestiones importantes que las Partes en la CITES deberán examinar.

#### Mercados nacionales de marfil no reglamentados

Desde la Cop15 han continuado los movimientos a gran escala de marfil hacia los mercados interiores de marfil no reglamentados en Tailandia, que no cumple con las disposiciones adoptadas en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) con relación al comercio interno del marfil. Si bien se observa con satisfacción cierto nivel de mejora de la aplicación de la ley en los puertos de entrada en Tailandia, como lo demuestra el decomiso de más de 8.3 toneladas de marfil desde 2009 (Tabla 3), hay pocos indicios de que se esté realizando un esfuerzo similar de aplicación de la ley en los cientos de puntos de venta minoristas de marfil del mercado nacional. Los datos ETIS siguen demostrando el alcance mundial de los mercados de marfil de Tailandia: entre 2009 y 2011, otros países han notificado más de 200 casos de decomisos de marfil relativos a productos ilegales de marfil en manos de individuos procedentes de Tailandia. Cabe observar que, en cumplimiento de una recomendación adoptada en la reunión SC61, Tailandia presentará un informe en la presente reunión sobre su política respecto del comercio interno de marfil.

Según las informaciones, el sistema de control del comercio interno de marfil de China se ha empeorado considerablemente desde que el país participara, con aprobación de la CITES, en la venta única de marfil celebrada en cuatro países de África meridional a finales de 2008. Varios observadores en China, incluido el propio programa de supervisión de TRAFFIC, han constatado la existencia de puntos de venta minorista acreditados por el gobierno para la venta de marfil que venden productos de marfil sin los certificados de identificación de los mismos (Martin and Vigne, 2011; EIA, 2012), aun cuando dichos certificados habían sido reconocidos como una característica distintiva integral del sistema de control chino tal y como se describe en el Anexo al documento SC53 Doc. 20.1. El sistema de base de datos sobre el marfil de China, había sido concebido específicamente para establecer si los productos de marfil en los puntos de venta procedían de las existencias de marfil en bruto que poseen los fabricantes autorizados. Si se permite a los

vendedores minoristas la opción de vender productos de marfil sin mostrar y entregar los certificados de identificación del producto, éstos no quedarán registrados en la base de datos. Esta elusión crea una oportunidad para el blanqueo de productos procedentes de fuentes ilícitas permitiendo su entrada en el sistema de control legal. Cabe señalar que, en cumplimiento de las recomendaciones adoptadas en la reunión SC61, se ha invitado a China a reevaluar su sistema de control del comercio interno de marfil y se espera que China presente un informe al respecto en la presente reunión. Mientras tanto, China ha emprendido una iniciativa de gran envergadura para la aplicación de la ley en contra del comercio ilegal de vida silvestre en los puntos de venta minoristas a través de un esfuerzo coordinado en el que participa el Grupo nacional de colaboración interinstitucional para la observancia de la CITES de China (NICECG). Se ha informado que el personal de aplicación de la ley descubrió más de 700 casos de comercio ilegal de vida silvestre, incluida la confiscación de 1.37 toneladas de marfil. Se espera que China informe en detalle sobre estos resultados satisfactorios en la presente reunión.

#### Medidas de observancia para frenar el comercio ilegal de especímenes de elefantes<sup>10</sup>

##### Aplicación de la Decisión 13.26 (Rev. CoP15) (Plan de acción para el control del comercio de marfil de elefante)

El *Plan de acción para el control del comercio de marfil de elefante* fue resultado de la reunión de diálogo de los Estados del área de distribución del elefante africano celebrada antes de la 13<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de la Partes (CoP13, Bangkok, 2004), durante la cual se adoptó por consenso la Decisión 13.26 para la aplicación y el seguimiento del *Plan de acción*. Esta Decisión se ha adoptado nuevamente por consenso en todas las reuniones siguientes de la Conferencia de la Partes con enmiendas al *Plan de acción* en cada una de ellas. Se ha encargado a la Secretaría que presente un informe sobre la aplicación del *Plan de acción* en cada reunión ordinaria del Comité Permanente.

##### Cuestionario sobre los elefantes y el comercio de marfil

En la Decisión 13.26 (Rev. CoP14), la Conferencia de la Partes encargó a la Secretaría que distribuyera un cuestionario a los Estados del área de distribución del elefante, a los países con comercio interno de marfil y a aquellos que puedan haber realizado decomisos de marfil transportado o comercializado ilegalmente, para obtener informaciones con relación a sus controles internos del comercio de marfil. La Conferencia decidió también que si una Parte no respondía al cuestionario antes del 31 de diciembre de 2007 ello resultaría en una recomendación de suspender el comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES con la parte en cuestión. Dicho cuestionario se distribuyó mediante la Notificación a las Partes No. 2007/029, de 17 de septiembre de 2007.

Al celebrarse la 61<sup>a</sup> reunión del Comité Permanente, Gabón y Somalia eran las dos últimas Partes que no habían dado respuesta al cuestionario a las que se le aplicaba, por lo tanto, una recomendación de suspender el comercio. El Comité Permanente confirmó que la Secretaría debía mantener la suspensión del comercio mientras las partes no hubieran respondido a los cuestionarios. Gabón y Somalia finalmente entregaron los cuestionarios con la debida información el 29 de noviembre de 2011 y el 3 de mayo de 2012 respectivamente, y las recomendaciones de suspender el comercio fueron retiradas (véase las Notificaciones a las Partes No. 2012/008 del 24 de enero de 2012 y No. 2012/038 del 18 de mayo de 2012).

##### Investigación científica

En el Párrafo 2 del *Plan de acción* se recomienda a todos los Estados del área de distribución del elefante que participen en los proyectos de investigación en curso sobre la identificación del marfil, especialmente ofreciendo muestras de ADN y otros perfiles forenses. La Secretaría considera que el análisis forense puede desempeñar un papel importante en la investigación de los delitos contra la vida silvestre y alienta a todas las Partes a proporcionar las muestras pertinentes a las instituciones con la capacidad para determinar la edad y el origen del marfil de elefante. En este sentido, se recuerda a las partes el documento SC61 Inf. 4 (que incluye un informe de un proyecto de investigación encargado por Alemania sobre *Determinación de la edad y el origen geográfico del marfil de elefante africano*).

---

<sup>10</sup> Esta sección ha sido preparada por la Secretaría de la CITES.

## Exportación ilegal de marfil a partir del continente africano

El Párrafo 3 del *Plan de acción* establece que la Secretaría debe solicitar asistencia a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales para que apoyen la labor encaminada a erradicar las exportaciones ilegales de marfil del continente africano y los mercados nacionales no reglamentados que contribuyen al comercio ilícito. La Secretaría también debe prestar asistencia técnica para aplicar el *Plan de acción* y colaborar con las organizaciones y redes de aplicación de la ley nacionales, regionales e internacionales para contribuir a la lucha contra el comercio ilícito de marfil. En este sentido, se pueden reforzar mucho más los controles tanto de mercancías como de pasajeros en los principales aeropuertos y puertos marítimos de África. África cuenta con relativamente pocos grandes centros internacionales de conexiones aéreas, de manera que cualquier incremento de los controles de las exportaciones y el tránsito en estos aeropuertos no puede sino dar resultados. La facilidad con la que algunos pasajeros pueden viajar con cantidades considerables de marfil continúa siendo motivo de preocupación.

Los grandes envíos de marfil que salen de África central y occidental ahora son mínimos. Sin embargo, los puertos marítimos de África oriental son motivo de preocupación pues se trata actualmente de los puntos de salida principales para los envíos ilegales de marfil. Las estadísticas ETIS confirman que Kenya y la República Unida de Tanzania juntas representan 15 de los 28 casos de decomisos a gran escala entre 2009 y 2011 (es decir, un 54 %). Si se añade el volumen de marfil decomisado en Uganda, el comercio en África oriental representa un 68 % del volumen total de marfil decomisado.

De 7 al 9 de diciembre de 2011, la Organización Mundial de Aduanas, bajo los auspicios del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC), organizó en Shanghai, China un taller para el *Establecimiento de una red de unidades de entregas controladas para la aplicación de la ley en materia de bosques y fauna y flora silvestres*. La Secretaría considera que este taller fue oportuno y útil, y que contribuyó a fomentar la capacidad de los encargados de la aplicación de la ley para luchar contra el contrabando de marfil. La utilidad del taller se puso de manifiesto cuando, el 29 de febrero de 2012, las autoridades de Sudáfrica realizaron una entrega controlada exitosa con la relación a un envío ilegal de marfil de contrabando (véase el documento SC62 Doc. 14.7).

## Aplicación del plan de acción

El Párrafo 4, con relación a la aplicación del *Plan de acción*, pide que se conceda una prioridad particular a varios países, incluida Tailandia. En la 61ª reunión del Comité Permanente, la Secretaría informó que los controles del comercio interno de marfil de Tailandia eran insuficientes con relación a lo dispuesto en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) y que probablemente ciertos comerciantes sin escrúpulos estaban aprovechando la situación. El Comité Permanente solicitó a Tailandia que sometiera un informe escrito en la presente reunión, describiendo los progresos realizados en la regulación del comercio interno de marfil y en la lucha contra el comercio ilegal de marfil. Durante el mes de abril de 2012, la Secretaría recordó a Tailandia esta solicitud de información y el informe ya está disponible como documento SC62 Doc. 46.2.

Basándose en el análisis ETIS, a la Secretaría le preocupa la situación del control del marfil en los mercados nacionales chinos. La Secretaría considera que es necesario que China revalúe formalmente su sistema de comercio interno de marfil a fin de garantizar que se impida el blanqueo de marfil de elefante procedente de fuentes ilegales. La Secretaría ha tomado nota de dos operaciones importantes de aplicación de la ley de vida silvestre a nivel nacional en China, realizadas bajo los auspicios de Grupo nacional de colaboración interinstitucional para la observancia de la CITES, establecido en diciembre de 2011. La Secretaría está convencida que las iniciativas como estas dos operaciones, durante las cuales se movilizaron 100,000 funcionarios de observancia, contribuirán de manera positiva a la prevención del comercio ilícito de la vida silvestre.

## Otras cuestiones relevantes

### Caza furtiva de elefantes en Camerún y otras partes de África

El análisis MIKE indica un aumento continuo de los niveles de matanza ilegal de elefantes, mientras que en el año 2011 se registran los más altos niveles de caza furtiva desde que se iniciaran los registros del programa MIKE. Los niveles de la caza furtiva están aumentado en todas las subregiones africanas, mientras que África central sigue siendo la región con mayores niveles de caza furtiva de elefantes.

En febrero de 2012, la Secretaría recibió información sobre la caza furtiva de un número significativo de elefantes en el Parque Nacional de Bouba N'Djida, al norte de Camerún, por parte de grupos fuertemente armados y bien organizados. El Secretario General de la CITES expresó su gran preocupación por los informes alarmantes (véase el comunicado de prensa de la Secretaría de la CITES del 28 de febrero de 2012), y escribió a los Ministros de Bosques y Vida Silvestre de Camerún, Chad, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán, ofreciéndoles apoyo para ayudar a impulsar los esfuerzos de observancia y mecanismos transfronterizos contra la caza furtiva. El Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC), también respondió en tiempo real a los incidentes de caza furtiva de elefantes (véase el documento SC62 Doc. 14.7). Aunque la Secretaría tomó nota de la detención de varios cazadores furtivos en el sur de Camerún durante el mes de marzo de 2012, también observa con preocupación que un número significativo de elefantes fueron matados antes que las autoridades de este país movilizaran a las fuerzas armadas para controlar la situación. La Secretaría considera que hay un amplio margen de mejora con relación a la cooperación regional para luchar contra esta amenaza. La situación en Camerún y sus países vecinos sigue siendo objeto de gran preocupación y se deberán tomar todas las medidas posibles para evitar que se repitan incidentes de caza furtiva a gran escala.

En respuesta al ofrecimiento de ayuda de la Secretaría, el Ministerio de Medio Ambiente, Conservación y Turismo de la República Democrática del Congo propuso organizar una conferencia regional en la que participen los Ministros de medio ambiente, aduanas y policía de cada país, con el objetivo de establecer mecanismos transfronterizos contra el comercio ilegal de marfil y para examinar medidas para impedir que se repitan las acciones de caza furtiva por parte de grupos organizados. La Secretaría apoyó esta propuesta. Dicha conferencia podría tener efectos positivos y duraderos para la conservación del elefante en la región y se debería organizar preferentemente bajo los auspicios del ICWC para asegurar la coordinación de los esfuerzos. También se deberá tomar en cuenta el papel de las estructuras existentes como la Comisión de Bosques del África Central (COMIFAC) y los resultados del Taller centroafricano sobre el tráfico de silvestre y el desmantelamiento de las redes ilícitas transnacionales (Libreville, abril de 2012), organizado por la Embajada de Estados Unidos de América en Gabón y la República Centroafricana en colaboración con el gobierno de Gabón, para garantizar que las nuevas iniciativas se apoyen mutuamente y sean complementarias, evitando las duplicaciones.

#### Gestión de las existencias de marfil de elefante – Robo de marfil en Mozambique

En abril de 2012, la Autoridad Administrativa de Mozambique informó a la Secretaría sobre el robo de 266 piezas de marfil de elefante, para un total de 1,094.34 kg, que tuvo lugar en el almacén central de existencias de marfil de Maputo. El robo fue detectado el 27 de febrero de 2012. Para tener éxito, las acciones de aplicación de la ley deben contar con información y datos de inteligencia precisos y oportunos y por lo tanto, resulta vital que todos los robos de existencias sean notificados a las autoridades nacionales de aplicación de la ley lo antes posible. En los casos en los que el marfil robado puede ser identificado de manera unívoca, los incidentes significativos deben ser notificados también a la Secretaría de la CITES y a las organizaciones internacionales tales como OIPC-INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas. Gracias a ello se podrá mejorar el intercambio de información de inteligencia en el plano internacional.

#### Alertas CITES

Desde la 61a reunión del Comité Permanente, la Secretaría ha emitido tres alertas relacionadas con el comercio ilegal de marfil (la Alerta No. 40 sobre *La lucha contra el comercio ilícito de marfil*; la Alerta No. 43 sobre *Caza furtiva de elefantes en Camerún*; y la Alerta No. 44 sobre *Robo de marfil de elefante en Maputo*).

#### Debate y conclusiones

La matanza ilegal de elefantes para el comercio internacional ilegal de marfil constituye actualmente una grave amenaza para las poblaciones de elefantes en muchos Estados del área de distribución y podría provocar disminuciones drásticas en algunas poblaciones, particularmente en África central. Los datos del programa MIKE de la CITES indican un aumento continuo de los niveles de matanza ilegal de elefantes africanos desde 2006, mientras que en el año 2011 se registraron los más altos niveles de caza furtiva desde que se iniciaran los registros del programa MIKE. De igual manera, los datos ETIS muestran un aumento constante en los niveles de comercio ilegal de marfil a partir de 2004, con un incremento agudo en 2009 y 2011, que es el peor año hasta la fecha en cuanto a decomisos de marfil a gran escala.

Los factores asociados con los patrones espaciales y temporales de la caza furtiva de elefantes son por lo general similares a los identificados en los análisis MIKE anteriores, realizados en 2010 y 2011, a saber: pobreza, aplicación de la ley, gobernanza y demanda de marfil ilegal. Los primeros tres reflejan los niveles históricos de la caza furtiva, mientras que el aumento de la demanda explica en gran medida la tendencia temporal. Aunque las relaciones empíricas demostradas en el análisis MIKE no son necesariamente directamente causales, sí proporcionan una buena base a partir de la cual estudiar las relaciones causales. Como mínimo, los factores identificados en el análisis MIKE, conjuntamente con otros identificados por ETIS, tales como la prevalencia de mercados nacionales de marfil no reglamentados y la participación cada vez mayor de la delincuencia organizada, pueden facilitar o proporcionar incentivos para la matanza ilegal de elefantes y el comercio ilegal de marfil.

El análisis MIKE no encontró ninguna evidencia que indique que las ventas legales de marfil de 2008 hayan tenido cualquier efecto visible en el incremento de los niveles de matanza ilegal de elefantes, que comenzó en 2006. Sin embargo, los datos también indican que la venta no tuvo como consecuencia la reducción los niveles de caza furtiva de elefantes o de comercio ilegal.

Como se demuestra en este informe, el mayor número de decomisos de marfil a gran escala actualmente está relacionado con envíos con destino a Asia procedentes de los puertos marítimos de Kenya y la República Unida de Tanzania en el Océano Índico, preferentemente a cualquier otra ruta a partir de África. Filipinas, Malasia y Viet Nam, países de países del sudeste asiático, conjuntamente con la RAE de Hong Kong, constituyen los principales puntos de tránsito y las puertas para la reexportación hacia China y Tailandia. Parecen estar desarrollándose nuevas rutas comerciales a través de Camboya y la República Democrática Popular Lao y estos países deberán reforzar sus capacidades y estrategias para detectar los envíos ilegales de marfil, y para realizar investigaciones conjuntas cubriendo a todos los actores a lo largo de la cadena comercial. También deberían ser beneficiarios del apoyo de las organizaciones internacionales de aplicación de la ley y de la comunidad de donantes.

Los datos muestran que China sigue siendo el principal destino para un número cada vez mayor de grandes envíos de marfil ilegal procedentes de África. Habida cuenta que China permite el comercio interno de marfil bajo un sistema de control previamente avalado a través de un proceso de la CITES, los flujos actuales de grandes volúmenes de marfil ilegal en dirección de China indican que dicho marfil puede estar entrando en los canales de comercio legal de marfil. Paralelamente, en informes recientemente publicados (Martin and Vigne, 2011; EIA, 2011) se ha señalado la falta de cumplimiento de elementos normativos clave del sistema de control legal de China, como por ejemplo la presentación visible de los certificados de identificación para los productos de marfil legales en los puntos de venta minoristas. Dichos incumplimiento parecen comprometer gravemente la integridad del sistema y deben ser resueltos. Tampoco está claro si China está analizando sistemáticamente la información en su sistema de base de datos para evaluar los niveles de producción y comercialización con el objetivo de impedir el blanqueo del marfil procedente de fuentes ilegales hacia el sistema legal. Como se trata de cuestiones que generan amplias preocupaciones, la Secretaría considera que es necesario que China revalúe formalmente su sistema de comercio interno de marfil a fin de garantizar que impida el blanqueo de marfil de elefante procedente de fuentes ilegales. Aunque China probablemente va a presentar un informe en la presente reunión sobre su sistema de comercio interno de marfil, existe una clara necesidad de continuar dando seguimiento a esta situación. Se deberá alentar a China a proporcionar informes periódicos y esclarecedores sobre esta cuestión en cada una de las reuniones del Comité Permanente de la CITES.

La República Democrática del Congo, Nigeria y Tailandia han sido identificados en los sucesivos análisis ETIS como tres de los países más problemáticos con relación al comercio ilegal de marfil. Tailandia, en particular, sigue siendo una fuente no reglamentada de los productos de marfil que se decomisan en todas partes del mundo, pues aparentemente las lagunas en la legislación nacional impiden una aplicación de la ley eficaz en el mercado minorista. Si bien se ha tomado una decisión para que Tailandia presente un informe sobre su política con relación al comercio interno de marfil en la presente reunión, no existe una obligación similar para la República Democrática del Congo o Nigeria. Los países para los que se ha demostrado que el comercio interno de marfil constituye un obstáculo mayor para alcanzar los objetivos de conservación de la CITES respecto de los elefantes deberían estar sometidos a un proceso de supervisión bajo la dirección del Comité Permanente de la CITES para garantizar que se logren progresos sostenidos en la solución de las cuestiones problemáticas y para que estos países dejen de ser impulsores significativos del comercio ilegal. Como se trata de problemas que están documentados desde al menos 2002, el Comité Permanente debería considerar imponer sanciones cuando no se realicen progresos, de conformidad con el Anexo 2 de la Decisión 13.26.

La estrecha correlación entre la tendencia ajustada de PIKE y los decomisos de marfil a gran escala muestran que MIKE y ETIS están detectando de manera independiente patrones muy similares en puntos diferentes de la cadena de abastecimiento de marfil ilegal. Ello debería infundir cierto nivel de confianza en cuanto a la

fiabilidad de los resultados obtenidos por ambos sistemas de supervisión. Sin embargo, la calidad de la información y de los análisis proporcionados a las Partes por estos sistemas de supervisión dependen de la calidad de los datos con que se alimenten. Se debe alentar a los Estados del área de distribución del elefante a demostrar su compromiso con la conservación de los mismos mediante la comunicación, en su debido momento, de datos precisos a los cuatro sistemas de supervisión reconocidos por la CITES (los sistemas de supervisión del estado de las poblaciones de elefantes de MIKE, ETIS, PNUMA-WCMC y la UICN).

Se requiere un conocimiento integral y actualizado de la situación de las poblaciones de elefante en toda su área de distribución para lograr una buena comprensión de las cadenas de comercio de marfil y su repercusión en la poblaciones silvestres de elefante. Dicho conocimiento es también esencial para una gestión y conservación de la vida silvestre eficaz a nivel de sitio y de país. Por lo tanto, es importante que los Estados del área de distribución del elefante, ayudados por donantes internacionales y otros socios apropiados cuando sea necesario, realicen estudios periódicos y fiables de sus principales poblaciones de elefante. Es indispensable que dichos estudios utilicen metodologías normalizadas y fiables como las recomendadas en las normas para los reconocimientos del programa MIKE. Esto es válido en particular para Asia (especialmente Asia meridional) y África central y occidental donde se requiere, de manera urgente, una utilización más generalizada de métodos de supervisión fiables. Sin embargo, resulta alentador observar los avances notables realizados por varios Estados del área de distribución en el sudeste asiático, que han realizado reconocimientos en sitios MIKE siguiendo las normas de dicho programa y que han comenzado ahora a evaluar las tendencias de la poblaciones en esos sitios utilizando reconocimientos repetidos (siguiendo también las normas MIKE)

Sigue habiendo un amplio margen de mejora en la cantidad y calidad de los datos sobre la mortalidad de los elefantes comunicados al programa MIKE, particularmente por parte de los Estados del área de distribución del elefante en África occidental y en las dos subregiones asiáticas. Existen algunas dudas en cuanto a la exactitud de algunos de los datos comunicados por los Estados del área de distribución en esta subregiones, y sus niveles de presentación de informes son generalmente muy bajos. Aunque las poblaciones de elefante de estas subregiones son comparativamente pequeñas, los datos al respecto son esenciales para la adopción de decisiones bien fundamentadas por las Partes en la CITES. En efecto, existe una preocupación cada vez mayor entre los miembros del Grupo de Especialistas en Elefantes Asiáticos y la comunidad de ONG con relación a que la matanza ilegal de elefantes asiáticos por su marfil podría ser un problema mayor que lo que se ha reconocido hasta ahora. Por lo tanto, es indispensable que los Estados del área de distribución asiáticos comuniquen los datos de la mortalidad de los elefantes (datos de PIKE) de manera fiable y en su debido momento. Igualmente, se deberá alentar a todos los Estados del área de distribución a que establezcan un sistema adecuado de aplicación de la ley para proteger y supervisar sus poblaciones de elefantes y a que transmitan con regularidad al programa MIKE los datos, tanto sobre la mortalidad de los elefantes como sobre el esfuerzo de las patrullas, siguiendo sus formatos y protocolos normalizados.

Aunque las notificaciones de decomisos de productos de elefante a ETIS van mejorando paulatinamente, muchas Partes, incluidos 12 Estados del área de distribución del elefante, aún no están cumpliendo con sus obligaciones en el marco de la Convención. Se insta a todas la Partes en la CITES a notificar los decomisos de productos de elefante a ETIS en su debido momento, como se dispone en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15), de manera que dicha información pueda convertirse en parte integral del análisis ETIS para la CoP16.

La magnitud de las existencias de marfil bajo el control de las Partes en la CITES y su contribución relativa a la cadena de abastecimiento de marfil ilegal constituyen una laguna importante en la comprensión actual de la dinámica de la cadena. Dicha laguna se podría colmar substancialmente a través de inventarios y declaraciones obligatorias anuales a la Secretaría de la CITES de todas la existencias de marfil. Sería particularmente conveniente que estos requisitos se incluyeran en la versión revisada de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15).

También es esencial poder disponer de una mejor información sobre la edad y origen del marfil de las existencias y de los decomisos a gran escala para determinar en qué medida el marfil del comercio ilegal procede de la matanza ilegal de elefantes y en qué medida se ha filtrado a partir de las existencias oficiales. Si bien, en este sentido, las técnicas forenses basadas en el ADN y los isótopos serán esenciales, dichas técnicas también deberán estar sometidas a una evaluación integral, independiente y objetiva para establecer su fiabilidad y validez. Es espera de esta validación, las Partes podrían desear también considerar la inclusión en la revisión de la Resolución Conf. 10.10 (CoP15) de una recolección de muestras obligatoria de los decomisos de marfil a gran escala para su análisis forense por parte de laboratorios forenses homologados.

El efecto de los decomisos de marfil a gran escala en el comercio ilegal de marfil es de tal importancia que justifica que se establezca un procedimiento formal y directrices sobre mejores prácticas para las investigaciones posteriores y para la colaboración en las mismas entre los países de origen, de tránsito y de

consumo a lo largo de la cadena comercial. En este sentido, la participación del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre podría contribuir de manera decisiva a garantizar que los decomisos vayan seguidos por investigaciones eficaces gracias a las cuales se realicen detenciones y acciones judiciales exitosas.

El aparente incremento del comercio ilegal internacional de elefantes asiáticos vivos es motivo de preocupación. Se necesitan muchos más datos sobre dicho comercio, especialmente sobre el que tiene lugar de Myanmar hacia China y Tailandia y de la India hacia Nepal, para evaluar su amplitud. Además, tomando en cuenta el número de elefantes en trabajos domésticos en varios de los Estados del área de distribución del elefante asiático, que podría servir de cobertura para el comercio ilícito de elefantes y de partes de elefante, incluido el marfil, sería particularmente conveniente que se establezca un sistema de registro internacional, aplicado por los Estados del área de distribución del elefante pero normalizado para todo el continente asiático, como se recomendó en la Reunión de los Estados del área de distribución del elefante asiático coordinada por la UICN en 2006.

Los sistemas mundiales para la supervisión de la situación de los elefantes, la matanza ilegal de elefantes y el comercio ilegal de marfil han avanzado considerablemente en sus esfuerzos para que se tenga una mejor comprensión del comercio ilegal de marfil de elefante a partir de la perspectiva de la cadena de abastecimiento. Los sistemas ETIS y MIKE con mandato de la CITES continúan colaborando estrechamente entre sí y con el Grupos de Especialistas en Elefantes Africanos y Asiáticos de la CSE/UICN, el cual proporciona datos esenciales sobre el estado de las poblaciones de elefantes. De manera conjunta, estos sistemas proporcionan resultados coherentes, integrados y con base factual; además, también contribuyen al fomento de capacidad para la supervisión en muchos Estados del área de distribución. Puesto que resulta claro que las Partes consideran que los informes de estos sistemas de supervisión son valiosos, resulta crucial que se establezcan mecanismos de financiación sostenibles a largo plazo para garantizar que puedan seguir proporcionando información y análisis esenciales a las Partes en la CITES para la adopción de decisiones relativas a la conservación de los elefantes. El futuro de estos sistemas actualmente es incierto, pues la financiación actual del programa MIKE, en la que se incluye también una financiación parcial para ETIS y la Base de datos de elefantes africanos y asiáticos, concluye en diciembre de 2012. A menos que se logre garantizar una financiación a largo plazo en un futuro cercano, la supervisión crucial de las poblaciones de elefantes, la matanza ilegal de elefantes y el comercio ilegal de marfil se verá debilitada justo en el momento en que la crisis de la caza furtiva para obtener marfil está alcanzando niveles nunca antes constatados.

Los problemas de la caza furtiva de elefantes y el comercio ilegal de marfil son multifacéticos y para reducirlos es necesario actuar en múltiples frentes y en diferentes escalas temporales. Estas acciones podrían incluir:

1. Mejorar el bienestar de las comunidades que comparten su espacio vital con los elefantes y asegurar que obtengan beneficios netos de dicha coexistencia;
2. Mejorar la eficacia de la gestión de las zonas de conservación, incluyendo a través de las acciones de aplicación de la ley, supervisión y formación pertinentes;
3. Asegurar la reglamentación efectiva de los mercados nacionales de marfil y el mantenimiento de controles eficaces en los mercados reglamentados; y
4. Reducir la demanda de marfil ilegal a través de programas educativos dirigidos a los consumidores en los mercados de destino.

Todas estas acciones, la mayoría de las cuales están incluidas en el *Plan de acción para el elefante africano* y la futura *Estrategia para la Conservación del elefante asiático*, son necesarias ahora, con carácter urgente, a lo largo de la cadena de abastecimiento.

### Agradecimientos

Los autores desean agradecer a la Unión Europea por la ayuda financiera para preparar este informe.

La IUCN desea dar las gracias a los siguientes donantes que han cubierto los costos de funcionamiento de los Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos y Asiáticos, o bien han contribuido específicamente a la preparación de este informe: Bundesamt für Naturschutz (Alemania); Elephant Care International; Elephant Family; el Fondo Internacional para la Conservación del Elefante; la Fundación Internacional del Elefante; el Ministerio para el Medio Ambiente, Alimentos y Asuntos Rurales (Reino Unido); Save the Elephants; el Servicio de Pesca, Fauna y Flora de los Estados Unidos; la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre ; Swan

International; Tusk Trust; la Unión Europea a través de la Secretaría de la CITES y su programa MIKE; el zoológico de Singapur; y WWF.

La Secretaría de la CITES agradece a la Unión Europea por su apoyo financiero al programa MIKE. La Secretaría desea también expresar su agradecimiento todos los guardaparques, los oficiales de los sitios MIKE y los oficiales nacionales de los sitios participantes y los Estados del área de distribución, así como a los proveedores exteriores de datos, sin cuya contribución al programa MIKE este informe no habría sido posible.

ETIS agradece la ayuda del Ministerio para el Medio Ambiente, Alimentos y Asuntos Rurales del Reino Unido (Iniciativa Darwin), el Servicio de Pesca, Fauna y Flora de los Estados Unidos (Fondo para la Conservación del Elefante Africano), la Unión Europea a través de la Secretaría de la CITES y su programa MIKE, y WWF.

## Referencias

AFESG (2003) *Statement on the Taxonomy of extant Loxodonta, December 2003*. [http://african-elephant.org/tools/pdfs/pos\\_genet\\_en.pdf](http://african-elephant.org/tools/pdfs/pos_genet_en.pdf). Last accessed 19th April, 2011.

Beyers, R.L., Hart, J.A., Sinclair, A.R.E., Grossmann, F., Klinkenberg, B., *et al.* (2011). Resource wars and conflict ivory: the impact of civil conflict on elephants in the Democratic Republic of Congo - the case of the Okapi Reserve. *PLoS ONE* 6(11): e27129. doi:10.1371/journal.pone.0027129.

Blackburn, K., and Sarmah, R. (2008). Corruption, Development and Demography. *Economics of Governance* 9 (4): 341–362.

Blanc, J.J., Barnes, R.F.W., Craig, G. C., Dublin, H.T., Thouless, C.R., Douglas-Hamilton, I. and Hart, J.A. (2007). *African Elephant Status Report 2007: an update from the African Elephant Database*. Occasional Paper Series of the IUCN Species Survival Commission, No. 33. IUCN/SSC African Elephant Specialist Group. IUCN, Gland, Switzerland. vi + 276 pp.

Boettiger, A.N., Wittemyer, G., Starfield, R., Volrath, F., Douglas-Hamilton, I., and Gertz, W.M. (2011). Inferring ecological and behavioral drivers of African elephant movement using a linear filtering approach. *Ecology* 92(8) doi: 10.1890/10-0106.1.

Bouché, P. (2012). *Évolution des effectifs des populations d'éléphants d'Afrique soudano-sahélienne: enjeux pour leur conservation*. PhD Thesis, Université de Liège-Gembloux.

Chase, M. (2011). *Dry season fixed-wing aerial survey of elephants and wildlife in Northern Botswana, September - November 2010*. Elephant Without Borders, Kasane.

Choudhury, A., Lahiri Choudhury, D.K., Desai, A., Duckworth, J.W., Easa, P.S., Johnsingh, A.J.T., Fernando, P., Hedges, S., Gunawardena, M., Kurt, F., Karanth, U., Lister, A., Menon, V., Riddle, H., Rübel, A. & Wikramanayake, E. . 2008. *Elephas maximus*. 2008 IUCN Red List of Threatened Species. IUCN.

Convention on Migratory Species (2011). *UNEP/CMS/Resolution 10.16* (2011) Annex. [http://www.cms.int/bodies/COP/cop10/draft\\_res\\_and\\_rec/res10\\_16\\_priorities\\_agreements\\_annex\\_e.pdf](http://www.cms.int/bodies/COP/cop10/draft_res_and_rec/res10_16_priorities_agreements_annex_e.pdf). Last accessed 19th April, 2011.

COMIFAC (2011) *Plan d'Action Sous-Régional des pays de l'espace COMIFAC pour le renforcement de l'Application des Législations nationales sur la Faune Sauvage / COMIFAC Regional Action Plan for Strengthening National Wildlife Law Implementation*. COMIFAC, Yaoundé.

Davies T.E., Wilson S., Hazarika N., Chakrabarty J., Das D., Hodgson D.J. & Zimmermann A. (2011) Effectiveness of intervention methods against crop-raiding elephants. *Conservation Letters* 4, 346-54.

Desai, A. (2007) *Status of elephant habitat and population in Riau*. WWF, Pekanbaru, Indonesia.

Duffy, K. J., Dai, X., Shannon, G., Slotow, R., Page, B., and Kij, D. (2011). Movement patterns of African elephants (*Loxodonta africana*) in different habitat types. *South African Journal of Wildlife Research* 41(1): 21-28.

EIA (2011). *Elephants*. EIA Briefing Document for the 61st Meeting of the CITES Standing Committee. Environmental Investigation Agency, London.

- Epps, C. W., Mutayoba, B. M., Gwin, L. and Brashares, J. S. (2011). An empirical evaluation of the African elephant as a focal species for connectivity planning in East Africa. *Diversity and Distributions* 17. doi: 10.1111/j.1472-4642.2011.00773.x.
- Frederick, H. (2011). *Aerial survey: Kafue Ecosystem 2011*. Zambia Wildlife Authority, Chilanga.
- Gandiwa, E., Magwati, T., Zisadza, P., Chinuwo, T., and Tafangenyasha, C. (2011). The impact of African elephants on *Acacia tortilis* woodland in northern Gonarezhou National Park, Zimbabwe. *Journal of Arid Environments* 75: 809-814
- von Gerhardt-Weber, K.E.M. (2011). *Elephant Movements and Human-Elephant Conflict in a Transfrontier Conservation Area*. Thesis for the degree of Master of Science in Conservation Ecology at the University of Stellenbosch, South Africa.
- Gopala A., Hadian O., Sunarto, Sitompul A., Williams A., Leimgruber P., Chambliss S.E. & Gunaryadi D. (2011) *Elephas maximus* ssp. *sumatranus*. In: IUCN 2011. *IUCN Red List of Threatened Species*. Version 2011.2. www.iucnredlist.org. Downloaded on 06 December 2011.
- Graham, M.D., Adams, W.H., and Kapiro, G.I. (2012). Mobile phone communication in effective human elephant–conflict management in Laikipia County, Kenya. *Oryx* 12 doi: 10.1017/S0030605311001104
- Gunaryadi D., Sugiyo & Hedges S. (in review) Community-based human-elephant conflict mitigation: the value of an evidence-based approach in promoting the uptake of effective methods. *Oryx*.
- Hedges, S., M. J. Tyson, A. F. Sitompul, M. F. Kinnaird, D. Gunaryadi, and Aslan. 2005. Distribution, status, and conservation needs of Asian elephants (*Elephas maximus*) in Lampung Province, Sumatra, Indonesia. *Biological Conservation* 124: 35–48.
- Ishida, Y., Oleksyk, T.K., Georgiadis, N.J., David, V.A., Zhao, K., *et al.* (2011a). Reconciling Apparent Conflicts between Mitochondrial and Nuclear Phylogenies in African Elephants. *PLoS ONE* 6(6): e20642. doi:10.1371/journal.pone.0020642
- Ishida Y., Demeke, Y., van Coeverden de Groot, P.J., Georgiadi, N.J., Leggett, K.E.A., Fox, V.E., and Roca, A.L. (2011b). Distinguishing Forest and Savanna African Elephants Using Short Nuclear DNA Sequences. *Journal of Heredity* 102(5): 610-616. doi:10.1093/jhered/esr073
- IUCN 2001. *IUCN Red List Categories: Version 3.1*. IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK.
- Janowiak, J. E, and Xie, P. (1999). CAMS-OPI: A global satellite-rain gauge merged product for real-time precipitation monitoring applications. *Journal of Climate* 12 (11): 3335–3342. Data available from <http://bit.ly/Heysik>
- King, L. E., Douglas-Hamilton, I. and Vollrath, F. (2011). Beehive fences as effective deterrents for crop-raiding elephants: field trials in northern Kenya. *African Journal of Ecology* 49 (4): 431-439. doi: 10.1111/j.1365-2028.2011.01275.x
- Kohi, E. M., de Boer, W. F., Peel, M. J. S., Slotow, R., van der Waal, C., Heitkönig, I. M. A., Skidmore, A. and Prins, H. H. T. (2011). African elephants *Loxodonta africana* amplify browse heterogeneity in African savanna. *Biotropica* 43 (6): 711-721. doi: 10.1111/j.1744-7429.2010.00724.x
- KWS (2012). *Conservation and Management Strategy for the Elephant in Kenya 2012-2021*. Kenya Wildlife Service, Nairobi.
- Leverington, Fiona, Marc Hockings, Helena Pavese, Katia Lemos Costa, and José Corrau. (2008) *Management effectiveness evaluation in protected areas – a global study: Overview of approaches and methodologies*. Supplementary Report. IUCN, Gland. <http://bit.ly/K5kCNe>
- Martin, E. and Vigne, L. (2011). *The Ivory Dynasty: A report on the soaring demand for elephant and mammoth ivory in southern China*. Elephant Family, The Aspinall Foundation, and Columbus Zoo and Aquarium. London, United Kingdom.

Nouredine, A. (2012) *Situation du braconnage des éléphants dans le Mayo Rey (Secteur du Parc National de Bouba N'Djida, Nord cameroun) Garoua, Février 2012*. Report received 16th Feb, 2012.

Nyamu *et al* (2010). *Elephant population and distribution status in Kenya's South Rift (Period June 2006 – June 2010)*. African Conservation Centre, Nairobi.

Odadi, W.O., Karachi, M.K., Abdulrazak, S.A., Young, T.P. (2011). African wild ungulates compete with or facilitate cattle depending on season. *Science* 333 (6050): 1753-1755. doi: 10.1126/science.1208468

Omondi, P., Bitok, E. K., Tchamba, M., Mayienda R. and Lambert, B. B. (2008). *The total aerial count of elephants and other wildlife species in Faro, Benoue and Bouba Ndjidda National Parks and adjacent hunting blocks in Northern Cameroon*. WWF and Cameroon Ministry of Forestry and Wildlife, Yaoundé.

Rohland, N., Reich, D., Mallick, S., Meyer, M., Green, R.E., *et al.* (2010). Genomic DNA Sequences from Mastodon and Woolly Mammoth Reveal Deep Speciation of Forest and Savanna Elephants. *PLoS Biology* 8(12): e1000564. doi:10.1371/journal.pbio.1000564

TAWIRI (2012). *Tanzania Elephant Management Plan 2010-2015*. TAWIRI, Arusha.

Wrege, P.H., Rowland, E.D., Bout, N., and Doukaga, M. (2011). Opening a larger window onto forest elephant ecology. *African Journal of Ecology* 50(2): doi: 10.1111/j.1365-2028.2011.01310.x